República Argentina—Agosto 27 de 1872. BUENOS AIRES Año I—Núm 194

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—**Fernando Pozzo** | **Redaccion anónima** 89--POTOSÍ—91 | ES PROPIEDAD DE ANGEL PLAZA MONTERO | DIRECTOR—**R. E. Mendizábal.** 89--POTOSÍ--91 | REGENTE Y EDITOR—**Fermin Torrado**

Almanaque

MARTES 27—San José de Calazans.—El dardo de Santa Teresa virgen.

MIERCOLES 28—San Agustin obispo y doctor y Bibiano obispo.

Esto diario llevado á domicilio cuesta al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado .... '' 150
Por año .... '' 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires.... '' ..1
Del dia anterior .... '' ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos........ '' ..2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:

En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza [illegible] Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Vease la última página.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

A NUESTROS AGENTES Y CORRESPONSALES.

Se previene que la administracion de "El Mercantil" queda establecida en la calle de Potosí N. 89, y que sus correspondencias deberán traer la direccion de "A la administracion de "El Mercantil" calle de Potosí Núm. 89."

"Buenos Aires."

Se previene esto, porque los señores corresponsales y agentes no dirigen uniformemente su correspondencia y varien de direccion.

AUXILIOS Á CHILE

GRAN REMATE

BAZAR DE CARIDAD

La Comision de auxilios á Chile, en su reunion del 7 del corriente, resolvió pedir el concurso del pueblo de Buenos Aires para la formacion de un Gran Remate-Bazar de Caridad con artículos regalados al efecto, destinando el producto del mismo al alivio de las numerosas víctimas que la viruela viene haciendo desde meses atras en aquella República hermana.

En consecuencia, los abajo firmados miembros de dicha Comision, se dirigen á todas aquellas personas que deseen contribuir á la realizacion de tan filantrópico pensamiento, avisándoles que el Remate Bazar tendrá lugar el Mártes 27 de Agosto á las 7 en punto de la noche, en casa de los Sres. B. Mitre y Vedia y Ca., Cangallo 57 á 63; recibiéndose hasta esa fecha en el mismo local los artículos que quieran denarse con el espresado objeto.

Todos los artículos deben ir acompañados del nombre y apellido del donante por convenir así al mejor éxito del Bazar.

Los efectos donados se rematarán en la noche designada, al mejor precio y dinero de contado, siendo la voluntad de los Sres. B. Mitre y Vedia y Ca. entregar el producto total de la venta sin deducir Comision ni gastos á la Comision de auxilios á Chile, para que esta lo emplee en socorrer á las desgraciadas víctimas de la viruela.

La Comision espera que el pueblo de Buenos Aires, inspirándose en los recuerdos de lo que Chile hizo por él, durante la terrible epidemia de 1871, se apresurará á responder á este llamado hecho á nombre de la caridad, del amor y de la fraternidad.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1872.

JUAN MARIA GUTIERREZ—JUAN CÁRLOS GOMEZ—MANUEL BILBAO—JOSÉ DOMINGO CÉSAR—B. MITRE Y VEDIA—LUCIO V. MANSILLA—LEON WALS—LUIS V. VARELA—COSME MARIÑO—GUILLERMO WHEELWRIGHT—PATRICIO DILLON—TOMAS S. G. ARMSTRONG.

CAPITULO V.

Seccion Municipal

Vacuna.

Se avisa al público que todos los dias Martes y Viernes de una á tres de la tarde se administra la vacuna en la administracion Calle Piedad núm. 408.

El Administrador.

Municipalidad de la ciudad

OFINA DE IMPUESTOS

El espendio de las patentes para billares, canchas, reñideros de gallos y carruages en general, correspondientes al corriente año, se efectuará por la oficina del ramo, desde el 26 del corriente hasta el 15 de Setiembre próximo.

Los que, vencido dicho término, no hubieran sacado la que les corresponda, abonarán á mas de esta, una multa equivalente al 50 por ciento de su valor.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1872.

15 p.

BALANCE de Caja Municipal del Lúnes 26 de Agosto de 1872.

	Acciones de los caminos de Flores y Gauna	Obras pías	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia del Sábado 24	300000	52955		64000	78700
Idem para el nuevo Lazareto					5000000
Idem en el Banco Argentino en garantia del crédito			2887500		
ENTRADAS					
Recibido del gef. de la Oficina de Impuestos por lo recaudado					34500
Idem del Banco Argentino pór cuenta del crédito					19925
	300000	52955	2887500	64000	5133125
SALIDAS					
A Luis Mazzini por medicamentos y artículos de almacen ed Julio para la limpieza					257
Á Chaves y Deagustini por la pension de un caballo para el vigilante del Inspector de Mig.er e en Julio					500
Á Lauro Cabral por la id de id para id en Julio					500
Al herrero por el forraje de dos caballos para el Inspector Romero					1000
Á G. Mendia por leche para el Hospital en Abril					2880
Al mismo por id para id en Mayo					3255
Al mismo por id para id en Junio					3150
Al mismo por id para en Julio					3240
Á J. A Novaro y Ca. por cal, viajes de carro, peon etc, para el Cementerio de la Chacarita					3860
Á varios por jornales de trabajo en la poda de los árboles, bajo de la Recoleta					908
Á P, Caisini por junco para la limpieza					375
Existencia de hoy Lúnes 26	300000	52955	2887500	64000	5113200
	300000	52955	2887500	64000	5113125

Agosto 26 de 1872.

Publíquese—BERNAL.

José I. Gallardo Sub-Tesorero. — Intervine, *Quintana,* Contador. — *B. Llorente,* Secretario.

Aviso Municipal

Se hace saber á todos los dueños de objetos depositados en las calles de la Rivera de la «Boca», deben sacarlos en el plazo improrrogable de treinta dias, bajo la inteligencia de que transcurrido aquel, la Municipalidad ordenará su remate por cuenta de quien corresponda.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1872.

M. Obarrio.
Pro-Secretario.

—

Buenos Aires, Agosto 19 de 1872.

Al Sr. Ministro de Gobierno D' Federico Pinedo.

El que suscribe, director de la Sociedad de Seguros Mutuos sobre la vida denominada «La Bienhechora del Plata» tiene el honor de dirijirse al Sr. Ministro, haciéndole presente que, con motivo del sensible fallecimiento del Sr. D. José M. Cantilo, delegado del Superior Gobierno en esta Sociedad, ha quedado vacante dicho puesto.

Cree oportuno el que firma hacer tambien presente á V. S. que el nombramiento del Sr. Cantilo tuvo orijen en el Exmo. Gobierno Nacional, por jurisdicion que este ejercia en aquella época sobre varios objetos de la Provincia.

A fin de que V. S· tome conocimiento de la disposicion de los estatutos de esta Sociedad, que se relaciona con el nombramiento de Delegado del Gobierno, el abajo firmado se permite acompañar un ejemplar impreso de dichos estatutos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco F. Moreno.

—

Agosto 24 de 1872.

Debiendo proveerse este puesto con persona de reconocida moralidad, y que haya ejercido algun destino de importancia en el Estado, segun lo dispone el artículo 71 de los estatutos de la Bienhechora del Plata, nómbrase Delegado del Gobierno en esa sociedad al Oficial Mayor de Gobierno D. Estanislao del Campo.

Comuníquese á quienes corresdonde, publíquese é insértese en el Registro oficial.

ACOSTA.
FEDERICO PINEDO.

—

Buenos Aires, Agosto 26 de 1872.

Al Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Federico Pinedo.

He tenido el honor de recibir la nota del Sr. Ministro, en la que se sirve comunicarme el nombramiento que el Exmo. Gobierno se ha dignado hacer recaer en mi persona, designándome para desempeñar el puesto de Delegado en la sociedad de seguros denominada «Bienhechora del Plata.»

Al aceptar dicho nombramiento pido al Sr. Ministro se sirva llevarlo al conocimiento del Sr. Gobernador, haciéndole presente mi gratitud por la honorífica distincion de que ha hecho objeto.

Tengo el honor de saludar al Sr. Ministro con mi consideracion mas perfecta.

Estanislao del Campo.

Agosto 26 de 1872.

Publíquese.

PINEDO.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, AGOSTO 27 DE 1872

Nuestro Redactor principal está ya completamente restablecido de su enfermedad.

Poder judicial de la nacion.

III

(Véase el Núm. 193.)

Insistamos.

Nuestros lectores habrán examinado detenidamente y con el interés que es natural,—el fallo que la Suprema Corte de justicia federal dictó el 27 de Junio de 1871 en la causa del Sr. D. Manuel Ocampo con el fisco.

Ese fallo,—uno de los mas hermosos que á nuestro juicio ha dictado el referido Tribunal, demuestra que la justicia nacional no es á Dios gracias una palabra vana.

Al contrario.

Digámoslo con toda la fuerza de una conviccion profunda y sincera, ese fallo revela que existe en la República un poder real y efectivo, que puede hacer prácticas las garantias individuales,—aun contra los avances de la Administracion gubernativa, inclinada por las tradiciones del coloniage á creerse siempre dotada de la razon soberana, y con derecho á todo y sobre todos.

Es de ese fallo que inculca severamente sobre la lealtad y publicidad en los actos de los empleados administrativos,—que condena con elocuencia como inmoral toda reserva en esos actos, y manda restituir al comerciante honrado lo que el fisco le haya tomado sin derecho para pagarse de la deuda de un tercero,—es de ese fallo, deciamos, que el Procurador General no ha trepidado en pedir la nulidad, dando despues el escándalo de entrar á la arena periodística lanza en ristre contra la verdad, contra la justicia y contra el prestigio de la ley.

Desbocado el corcel del Sr. Procurador General, ha sido necesario contenerlo,—suya es pues la culpa de la polvareda levantada.

Publicamos hoy,—para mayor abundamiento la sentencia de la Suprema Corte, por la que rechaza la peticion de nulidad, y, no pudiendo caber entre nuestros editoriales, la damos en suplemento.

Era menester publicar esa sentencia por estenso,—y no por retazos como lo hizo el Procurador General en nuestro cólega la *Verdad,*

Así se procede en todo debate leal,—así se procede cuando no hay el propósito deliberado de mistificar la opinion del país,—y así está todo el mundo habilitado para poder juzgar en un solo dia la seriedad de los fundamentos por los cuales, la Suprema Corte, cumpliendo con la Constitucion y con la ley, ha debido rechazar el ilegal recurso de nulidad del Procurador General.

En esa sentencia están resumidos todos los recursos que en los diversos alegatos ha presentado el Procurador General, todas y cada una de las razones que ha aducido para sostener sus erróneas doctrinas en contra del fallo del 27 de Junio.

Por la misma sentencia, escrita magistralmente,—el lenguaje ofensivo y destemplado que ha usado el Procurador General en sus vistas y recursos en esta causa, resalta tanto mas y presenta al gestor del fisco en la condicion poco simpática de una lengua procaz.

Ese lenguaje habria sido severamente castigado en cualquier otro litigante,—que hubiese olvidado como lo ha hecho el Procurador General, los respetos que se deben á la magestad de la justicia y á los altos Poderes de la República,—la consideracion recíproca en palabras, que esos mismos poderes se deben entre sí, ya discutan directamente, ó por el ministerio de sus agentes,—sus derechos respectivos, los del estado, las leyes de la nacion ó los principios fundamentales de nuestro pacto social.

Parece increible que un hombre de los antecedentes del Procurador General,—literato y letrado se haya estraviado á tal estremo. Y, en verdad, es triste el papel y la gloria que se habia reservado.

Digámoslo sin trepidar.

El Procurador General, que pretende haber cumplido en todo con sus *penosos deberes,*—no ha cumplido por cierto con el de respetar al Tribunal juez inapelable de sus pretensiones,—ó no habria pleito, siendo contra el estado que tuviera fin.

Tanto mas grave es su falta,—cuanto que un funcionario como el Procurador General, debiera ser el primero en dar el ejemplo del acatamiento que merecen las autoridades.

¿Qué no harán los demas litigantes cuando vean tanta intemperancia de lenguaje,—en quien por sus altas funciones está llamado á exijir en todos los que tengan acciones que deducir contra el Estado gravedad y circunspeccion.

Pero prescindamos ya le esto, y vamos al fondo de este ruidoso asunto,—hecho público felizmente para la Suprema Córte por la falta de prudencia del Procurador General.

Léase con detencion, con calma, con ánimo imparcial la setencia apelada ante el tribunal de la prensa, y desde luego se verán, lo irregular de la conducta del Procurador General,—y pese á su crédito de jurisconsulto,—los errores de derecho que han guiado sus estravagantes recursos contra el fallo de la Corte

La sentencia que rechaza luminosamente esos recursos,—con una templanza digna del alto tribunal que la dictó,—pone de relieve no solo la poca cutura del Procurador General, nos es penoso decirlo; pero como no decirlo,—sino tambien los falsos principios de derecho en que los funda.

Escusamos por eso entrar en la discusion de esos principios,—establecidos cientificamente en ella, remitiéndonos á su lectura.

El lector imparcial, lego ó letrado,—convendrá con nosotros despues de leerla, que el caudal jurídico del Procurador General,—no queda muy bien parado.

Mas, era esto una razon para que dicho funcionario entrára en la arena de la prensa, perdiendo los estribos á los primeros golpes,—escandalizando el pueblo con sus errores de derecho,—y lo que es mas aun, con su falta de franqueza con sus calumnias, dignas de una acusacion?

Si, con sus calumnias, por mas que la palabra sea dura,—que á eso se espone quien como el Procurador General, envolviéndose en la túnica incosutil de los hombres impecables y haciendo un esfuerzo para levantarse sobre lo demas pretende ser el único majistrado federal capaz de mantener *incolumne la santidad de las leyes.*

Cualquiera que lea la relacion de la causa,—el fallo del 27 de Junio,—y la sentencia que hoy publicamos, y compare todo esto con el artículo de la «Verdad» firmado por el Dr. Pico, podrá apreciar si tenemos ó no razon para estigmatizar su publicacion.

Pasemos por alto,—la doctrina que establece, á saber: que los recursos en relacion *no son recursos* sino consultas que se hacen al superior.

No somos letrados. Pero durante los pocos dias que hemos estado enfermos, ocupándonos sin embargo de esta causa en el interés del público y del crédito de la justicia federal,—hemos hablado con algunos abogados amigos que nos han visitado,—cuyas opiniones y conocimientos nos merecen mucho respeto,—y todos á una se han reido, así reido, de semejante doctrina, que por indulgencia se limitaron á llamar,—un disparate.

Cuando la sentencia del Juez de Seccion condenando al Sr. Ocampo, vino á la Suprema Corte, para que conociera de ella por el recurso de apelacion, pasó los autos al relator, habiéndose dado cuenta por el secretario y la apelacion era en relacion.

No hay que dudar de que esto era así. Pero quién se parjudicaba con no alegar?

Si, — quien se perjudicaba — nótese bien?

El fisco,—que tenia en su favor la sentencia del juzgado federal, ó el Sr. Ocampo, que la tenia en su contra?

Claro es que el perjuicio era para éste.

Por otra parte,—los procuradores fiscales tienen la obligacion de estar al corriente de las causas en que el fisco es parte y de imponerse del estado de ellas en las secretarias.

Si el Procurador General, creia que el haberse pasado la causa al Relator sin otro trámite le perjudicaba al fisco debia reclamar entonces,—entonces y solo entonces.

El Procurador General dice,—que no vió los autos.

Singular confesion.

Es declarar paladinamente que faltó á sus deberes.

Es condenarse á sí propio sin apelacion.

Con qué derecho entónces se presenta increpando una falta de la que él solo es culpable?

Comprendemos que este funcionario haya quedado mortificado por la sentencia que hoy publicamos.

Pero no comprendemos,—que por quedar bien con el Gobierno, cuyos intereses descuidó al principio, apesar de su decantado celo, haya dado el escándalo de calumniar públicamente al Tribunal de que hace parte, y que en mas de una ocasion ha sido deferente con sus vistas.

Hemos vuelto á repetir una palabra acerba,—y qué hacer?,—si no hay otra que emplear despues de su artículo y del fallo del 27 de Junio.

Veamos si somos demasiado severos.

Qué dice el mal inspirado artículo del Procurador General?

Establece claramente:

Que para formar mayoria uno de los jueces de la Corte,—que no habia visto la causa,—firmó el fallo mencionado.

Observamos, no obstante, que dicho fallo está firmado por cuatro de los señores de la Corte.

Entonces pues!

Nos decimos,—lo que se dirá todo el que se detenga un instante á discurrir.

¿Cómo es posible que este cuarto haya podido formar mayoria?

Suponiendo que *tres* de los firmantes hayan visto la causa,—estos,—ó estaban conformes en sus opiniones,—ó habia dos contra uno,—ó habia dispersion de votos.

En el primer y segundo caso,—ya existia la mayoria.

El cuarto,—ni quitaba, ni ponia.

En el tercer caso,—el cuarto no habria podido adherirse sino á uno de los votos, y entonces tampoco habria formado mayoria; porque habrian sido dos votos contra dos,—y la Corte habria tenido que ordenar se viera la causa con mayor número de jueces.

Esto es obvio, claro, matemático.

Es, pues, una calumnia la que lanzó al público el Procurador General, aseverando que la Suprema Corte quiso formar fraudulentamente una mayoria para fallar contra el fisco.

Causa asombro, y no poco, que un funcionario como el Dr. Pico, conmueva esta sociedad é intente minar en toda la República el crédito de un Tribunal integérrimo como la Córte Suprema, con una calumnia tan patente!

Y esa calumnia, es tanto mas vituperable cuanto que el mismo Procurador General ha confesado,—que él no alegó ese medio para conseguir la nulidad del fallo del 27 de Junio.

Esa confesion importa.

O que es falso que se formó tal mayoria con un juez que no vió la causa.

O que el Procurador General faltó gravemente á sus deberes de tal.

Y de esto fluye,—que de él, y solo de él ha dependido que no se haya anulado ese fallo que tan mal lo ha hecho quedar con el Gobierno, cuyas iras parece querer aplacar erigiéndose en paladin singular de la *santidad* de las leyes.

En efecto,—si el hecho hubiera sido cierto, claro está que el fallo habria sido nulo, porque en esas condiciones no era tal fallo.

Esa sí habria sido una razon incontestable de nulidad, é inconmovible como una montaña, y no las triviales que él alegó.

Y como la Suprema Corte, lo mismo que todos los Tribunales Federales,—no pueden fallar sino los *artículos* que se llevan á su conocimiento, por falta y culpa del Procurador General no habria podido entrar en el exámen de ese punto.

Pero como lo hemos observado ya,—el hecho imputado es falso.

Cómo es posible que siendo cuatro los firmantes de una sentencia,—el cuarto pueda hacer mayoria en caso alguno?

Provocamos al Procurador General al *tour de force* de probarnos lo contrario.

Nos hemos dejado llevar mas allá de donde queriamos, pues, basta para dejar bien sentada una vez mas la reputacion de la Corte Suprema la lectura de las dos sentencias con la relacion de la causa.

Abrigamos empero la confianza de que nuestros lectores nos agradeceran estas líneas; porque defendemos una de las colúmnas de la Constitucion,—el mas alto tribunal de la República, llamado á fallar así en cuestiones de poco momento como en las que por su magnitud y caracter pueden alterar la tranquilidad del pais.

Ese tribunal,—que otras naciones podrian ostentar con orgullo, no debia quedar bajo el peso de la ofensa q' se le ha inferido, de la calumnia que se le ha lanzado, nada ménos que por el apoderado del Gobierno Nacional.

Hemos de defender siempre las bellas conquistas de nuestra Constitucion y mucho mas cuando estas responden en la práctica, y con jeneral aplauso, por los hombres que las sirven—á los fines reparadores que la ley fundamental ha tenido en vista al consagrarlas.

Mañana publicaremos,—los informes en derecho del Procurador General y del Dr. Irigoyen, abogado del Sr. Ocampo.

Al Dr. Irigoyen,—aunque no necesite de nuestros aplausos—lo felicitamos mientras tanto por haber obtenido justicia á pesar de la influencia gubernativa y del escándalo y calumnia con que se ha intentado intimidar al Tribunal.

Felicitamos tambien á este, y hacemos votos para que las personas tan dignas que lo componen, se mantengan firmes en la brecha del deber y sigan siendo el sosten de nuestras garantias y el baluarte de la Constitucion.

***

POST-SCRIPTUM—Debemos prevenir para mejor inteligencia del lector que en el primer fallo de la Córte no figuran sino cuatro jueces, porque á la sazon estaba vacante el puesto del Dr. Carrasco, por su fallecimiento, y que en la sentencia no haciendo lugar á la nulidad no figura el Dr. Gorostiaga, porque siendo Ministro de Hacienda cuando se ordenó en el Rosario el embargo de las mercaderias del Sr. Ocampo creyó deber escusarse de entender en esta causa cuando volvió á formar parte del Tribunal.

La gran palanca

En nuestro último artículo, ofrecimos á nuestros lectores, hacer la historia de la naturaleza de nuestro suelo, compulsando sus riquezas, sus grandes medios, su poblacion, y su industria.

Hoy vamos á empezar nuestro trabajo haciendo un compendio de toda la estension de territorio que encerraba antiguamente nuestro vireynato.

Lo hacemos así, porque, nosotros creemos que, mostrando la inmensa sona que ocupaba nuestro antiguo vireynato, venimos á poner de manifiesto no solo, la deficiente legislacion económica que nos rige, sino que tambien, la incuria y el abandono con que hemos tratado las altas cuestiones de nacionalidad y derechos propios.

Asi tambien, pondremos de manifiesto el abandono que hemos hecho de nuestra herencia y la discordante arvitrariedad y egoismo, con que, los hombres públicos q' han regido la nave política de nuestra nacion, la han dirijido y le han arruinado.

Es por esto que, para nosotros, despues de las grandes figuras de la independencia, no encontramos verdaderos tipos políticos, ni figuras de tal importancia que merezcan la corona cívica y un lugar preferente en nuestra historia nacional.

Todos ellos, y si en particular un gran número han dado pruebas de valor, de talento, de fuerza, y energia de caracter, pocos, muy pocos han mostrado un espíritu elevado por decirlo así universal tratandose de la política orgánica y exigencia de esta gran parte del mundo americano.

Asi es que vemos, al antiguo vireynato de Buenos Aires reducido á las provincias que actualmente forma la republica Argentina.

Asi vemos tambien, que de su seno han surgido otras Repúblicas, que como la Oriental, y Paraguaya no han podido aun darse la vida propia é independiente.

Otra parte ha sido secuestrada por el imperio del Brasil, absorvida por él, formando hoy dia la provincia de Rio grande, etc. etc.

Otra parte permanece abandonada y dezierta, al Norte formando las misiones argentinas de ahora y las antiguas misiones germíticas que tanto las unas como las otras, han sido despobladas, asoladas, incendiadas y robadas por el Imperio.

Al sud, ni hemos dado un paso, ni hemos de hacer nada en mucho tiempo.

La Patagonia, permanece desierta, árida. Si señor, la tierra del juego, es para nosotros como sino existiera, y nuestras costas sobre el Atlántico son del dominio absoluto de las olas, cuyos ecos no son escuchados mas que por el receloso oido del indio.

Así es, que nosotros vivimos en medio de un estenso territorio en que, la vida civilizada, no existe sino en los centros que forman nuestras ciudades y pueblitos; mientras que, la naturaleza salvage que nos rodea por todas partes, es en su totalidad utilizada solo por las tribus nomades que la ocupan en toda su estension.

Nosotros pues, en lugar de ensanchar el círculo de accion en que existimos, hemos mas bien estrechado sus límites y nos hemos ido egoistamente desprendiendo de los grandes deberes de un pueblo y de una nacion; del deber de conservar la unidad, de la patria y el engrandecimiento del pueblo.

Nosotros de 40 años á esta parte solo hemos hecho destrozar la herencia y servir de pasto á la codicia de todo el mundo.

Es desconsolador establecer premisas semejantes, al empesar á hacer la historia geografica de nuestro pais.

Pero, nosotros, no hacemos historia para divertir ó halagar el oido del pueblo ó mas bien dicho de los que nos góbiernan, nosotros hacemos historia verdadera y no diremos mas que la verdad por mas amarga q' ella sea no por mas enojo que nuestras ideas y apreciaciones lleven al seno de los que han creido hacer mucho prestándose á desempeñar un alto puesto cualquiera.

Mañana daremos los datos geográficos que han de servir para la historia que hemos vertido.

La Moral Pública

En nuestro número último, del domingo, hemos hecho al correr de la pluma algunas reflecciones que nos sugerió la lectura del largo artículo de «La Tribuna», titulado «Una llaga Social.»

En esas breves palabras deciamos que la municipalidad, no era la entidad social ó política, que debia ocuparse de legislar sobre asunto tan grave y delicado.

Algunas razones hemos adelantado y ahora vamos á ver si dejamos esta cuestion definida ó al menos circunscripta á los límites á que debe reducirse.

Al efecto, nosotros sostendremos siempre, que la moral pública en su sentido mas lato, no puede ser, ó no es otra cosa que la moral privada de la generalidad de los habitantes de un pueblo ó de una ciudad.

Si esto es así, las leyes municipales que ordenen circunspeccion, órden, moral y virtud a quienes no son capaces de abrigarlas, serau siempre efimeras y sin aplicacion práctica en la vida habitual del pueblo.

Por otra parte los municipios no pueden constituirse en cuerpos legisladores, por que, no es su índole, ni su mision legislar sobre puntos tan delicados y de tanta trascendencia.

Esas corporaciones, no pueden ejercer accion sobre derechos inalienables que corresponden a la carta fundamental que garante los derechos de toda la sociedad, y lo mismo al hombre como á la mujer.

Al contrario, las corporaciones municipales, han sido siempre corporaciones regidas é instituidas por estatutos que les han sido impuestos, y creadas por mas altas gerarquías políticas y sociales.

Los municipios no son mas que entidades secundarias, q' solo pueden y deben girar en su orbita. Ellos no pueden instituirise en corporaciones lejisladoras, ejerciendo accion sobre las leyes orgánicas de la sociedad y restingiendo derechos de origen elevado y de trascendencia fundamental.

La institucion republicana demócratica, política y filosoficamente es de indole delicada y celosa. No asi, la institucion monarquica. Ella manda tal ó cual cosa, por que, donde va el rey, va la ley. No asi, en los paises republicanos y democratas, los derechos de cada persona no pueden ser restringidos, por que, donde va cada hombre ó cada muger, va con él ó ella su derecho, su persona, su entidad política social y propia.

Entre nosotros no manda el Rey ó el Emperador, entre nosotros, solo puede y debe mandar la institucion, puesto que, ella es la única que puede regirnos.

Supongamos por un momento, que una muger, por el solo hecho de ser ramera quedara fuera de la ley.

¿Cuál seria entonces, la entidad moral, política ó social que tendria derecho á legislar sobre ella?

¿Hasta donde habrian quedado restringidos sus derechos á la proteccion de la ley pública en garantia de su existencia é intereses?

¿Como deberia apreciarse su modo de ser constitutivo dentro de la sociedad?

Su vida, su libertad, sus intereses, hasta que grado de importancia deberian ser tomados en consideracion?

Supongamos que un ebrio, mata en una orgia á una de esas infelices, que ese ebrio, no solo la priva de la vida, sino que se apropia sus intereses y averiguado el hecho, las autoridades prenden á ese hombre y las leyes pretenden castigarlo como á homicida, como á incendiario, como á ladron.

Tendrá derecho la autoridad para tratar así, al victimario, al incendiario ó al ladron de una ramera.

Es acaso la ramera una entidad política, social de igual categoria que el perpetrador de ese crímen?

No, desde que los municipios puedan legislar sobre cosas anexas á la libertad del hombre ó de la muger, no podria nunca considerarse á la ramera sino como á una criatura fuera de la ley y por consiguiente, causar su muerte ó robarle su dinero no seria un crimen de trascendencia y solo deberia entonces, castigarse correccionalmente semejante atentado y barbaro crimen.

En este caso pues, si alguien pudiera legislar sobre *la cosa* y *no sobre la muger,* no seria probablemente la Municipalidad por cierto.

Pero, puede haber algun codigo político que pueda hacer de una muger, mas ó menos virtuosa, mas ó menos recatada, un paria, sin patria, sin ley, sin derechos, sugeto á deberes y obligaciones que, si la obligan no la benefician?

Cual seria la regla filosófica social, que produjera semejante absurdo; y crease en pueblos constituidos como los nuestros, no una entidad moral, sino que, un *ente,* una especie de anfibio, una figura de muger destituida de los derechos con que la naturaleza consagra la existencia de todo ser, de toda criatura.

La muger descarriada, la muger perdida, la ramera apesar del fango pestilento en que vive, es sin embargo, una entidad humana, que tiene derechos, que debe gozar de las mismas libertades y que, apesar de sus vicios no ha podido dejar de ser lo que es; y por consiguiente, es una criatura que tambien tiene derechos naturales que son tan inalienables como los de cualquier otra *persona* dentro de la sociedad.

Bajo el dosel de la imponente magestad de las leyes de la democracia y de la igualdad ante la ley, no puede admitirse ese modo de legislar venga de donde venga, y sean cuales fueran las razones que se acumulen para justificar tal ó cual medida.

No es pues, la municipalidad la que debe tratar tan delicado asunto, ni podemos aspirar á modificar nuestra sociedad por ese medio. Imponga el pueblo por su modo de ser ó por sus costumbres ciertas reglas; y no admita ningun hombre digno ó ninguna muger honesta, á su lado al que ostente la corrupcion y la desvergüenza y entonces se restablecerá la moral y se encontrará el fiel de la balanza.

Correspondencias.

Entre-Rios.

Uruguay, Agosto 22 de 1872.

Sr. Don....

No puedo cumplir la indicacion de dirijirme con sobre á «la administracion del *Mercantil*», porque haciéndolo así, es muy probable que nada recibiria ella.

FOLLETIN

EL REY DE LOS PAPAMOSCAS

POR EDUARDO LABOULAYE.

CAPÍTULO VII.

De como Jacinto aprende la manera de inculcar á los Papamoscas el respecto á la autoridad.

vez que decia:

—Espera, tunante, yo te enseñaré el respecto al reglamento.

Admiró un poco al príncipe saber que en su palacio habian gentes que no respetaban la órden que habia firmado la víspera, y miró á su alrededor, buscando al temerario que se permitia violar la ley. Un vigoroso bastonazo le hizo rodar diez pasos, cayendo de cabeza. Levantóse ladrando y se encontró frente á frente de un guardia, vestido de uniforme, que corrió hácia él gritando:

—Matadle, matadle, insulta á la autoridad.

Por bravo que fuese el príncipe-perro no tenia fuerza para resistir á su enemigo, y echó á correr con tres patas, seguido de su verdugo. Las nodrizas reian, los niños y los soldados le tiraban piedras. Ver sufrir un pobre animal era el mayor placer de los Papamoscas. Por fortuna estaba cerca la puerta y Jacinto pudo esconderse felizmente sin ser visto en la garita colocada delante de ella.

El guarda furioso se dirijió al centinela.

—Has dejado salir un perro—le dijo.

—Sí—contestó secamente el soldado.

—¿Por qué no le has pegado un bayonetazo?

—Porque no es esa mi consigna.

—Está prohibido dejar entrar los perros que no vayan atados.

—Salir no es entrar—respondió el centinela.

—¡Hola! ¿Tu razonas?—esclamó el guarda—. ¿Cómo te llamás?

—¿Cómo me llamo? Ya lo sabe V., señor Lobo, me llamo Narciso.

—Narciso, el bello Narciso, el amado de Alelí.

—La señorita Alelí no me ama, y mejor que nadie lo sabe V., que quiere casarse con ella.

—Pues bien, tunante—replicó el guarda—aprovecharé esta oportunidad para darte una leccion. ¡Hola! sargento—gritó á un viejo soldado que se acercaba;—cuatro dias de calabozo para este hombre.

Cuando se marchó el guarda, acercóse el sargento al soldado y le miró con cara paternal.

—Has hecho mal, hijo mio—le dijo—y comprometes tu carrera.

—Lo que comprendo—dijo Narciso suspirando—es que pasado mañana mudamos de guarnicion, y si mañana estoy en el calabozo, no podré despedirme de Alelí.

—Ya veremos como remediarlo, hijo mio—dijo el sargento retorciendose el bigote.—No es uno todavía tan viejo que no respete un sentimiento legítimo. Aquí tienes el cabo que viene á relevarte. Silencio y confia en mi sensibilidad.

Durante esta conversacion, Jacinto, acostado y dolorido, hacia las mas tristes reflexiones sobre los reglamentos y la obediencia. La duda penetraba en su espíritu, llegando á preguntarse si no seria bueno que hiciesen las leyes los que han de cumplirlas. Pero la imágen de la rubia Tamaris acudió á su memoria, borrando inmediatamente estos pensamientos. ¿Como no habia de ser un gran ministro el padre de criatura tan bella? Ademas, era un pobre perro, culpable á lo menos de ignorancia, quien podia juzgar las concepciones administrativas y las altas miras políticas del conde de Toca-á-todo?

CAPITULO VIII.

El depósito de perros

¡Viva la fisolofia! con estas tres huecas palabras enfiladas sobre una bella teoría se eleva el alma por encima de las miserias de la realidad. Jacinto salió de su escondite cojo de una pata y lleno de dolores hasta las orejas. Con paso grave y tranquilo, como perro digno entró por la ancha calle inmediata al palacio, y empezó á mirar á su alrededor para estudiar de cerca el pueblo que estaba llamado á gobernar.

Por adelante y detras de él se estendia hasta perderse de vista doble fila de magnificos edificios. Todos se parecian; igual altura, igual tejado, igual número de pisos, iguales baldozas, iguales persianas, iguales puertas: no habia mas diferencia que el número y se hubieran podido tomar por un palacio un convento, un hospicio ó un cuartel de cinco leguas de largo. Reinaba allí la uniformidad en todo su esplendor.

La calle no era ménos admirable que las casas, y, sobre las anchas aceras, marchaba á paso igual compacta multitud Los agentes de seguridad cuidaban que cada cual tomase por su derecha y acomodase el paso á su rango. Nadie podia atravesar la calle sino para entrar en su casa ó drigirse á otra calle lateral, y aún para esto, habia que dirijirse á la autoridad, que vigilaba militarmente la marcha de los ciudadanos y ofrecia el bazo á las demas. El espectáculo era imponente, y conociase que un ojo invisible observaba á cada Papamoscas hasta en sus más inocentes distracciones, manteniendo esa igualdad que forma la gloria de una gran nacion. Todos los hombres estaban condecorados y parecia que habian robado el arcoiris para repetirse sus colores. Las mujeres no llevaban ménos cintas que su maridos, y ademas lucian enormes trenzas de cabellos rubios, atados con tiras de terciopelo encarnado, azul ó blanco. De lejos parecian coronas de flores echadas negligentemente sobre manos de paja. Era la perfeccion del gusto

Jacinto entró en fila y se alineó modestamente detrás de un grueso señor que aleccionaba á sus hijos.

—Procurad—les decia—no ser voluntarios ni razonadores, ni tener jamás ideas propias. Nuestra sociedad está tambien arreglada que el temerario que se salga de sus filas y falte á la consigna es inmediatamente menospreciado, espulsado, esterminado. Miraos en mí, hijos mios; yo siempre he repetido lo que todo el mundo decia; yo siempre he hecho lo que hacian todos; jamás he tenido ni ideas ni voluntad propias, y por eso he llegado al lugar q' ocupo sin perturbaciones, dándome todo el mundo la mano. Soy rico, me respetan, me saludan, y, si quisiera, seria un personaje. Pero aborrezco la política y nada me parece tan necio como ocuparse de los asuntos públicos cuando se paga un gobierno para librarnos de este enojo. Soy un verdadero Papamoscas y lo tengo á mucha honra. Viva el dinero y el placer; todo consiste en esto.

Jacinto escuchaba con respeto al prudente anciano, cuando de pronto abrieron las fuentes, corriendo por el arroyo agua cristalina. Desde por la mañana moria de sed el pobre perro de agua y creyó que, sin faltar al reglamento y perjudicar al buen órden, podia beber de aquella agua que, al parecer corria para todo el mundo. Bajándose de la acera Jacinto metió el hocico en la fresca corriente y cediendo despues á un impulso natural, es bañó por completo. Un bienestar desconocido reanimó sus doloridos miembros, y por perro que fuese, sintió la felicidad de vivir. Al salir del agua, Jacinto, que respetaba las conveniencias, se fué á medio de la calle para no mojar á nadie y sacudir sus lanas. Un estremecimiento voluntuoso corria por todo su cuerpo cuando brutal mano le cogió por el cuello, y sintió que le levantaban, agitando sus cuatro patas en el aire.

—Celador—esclamó el verdugo, arrojando el perro de aguas en los brazos de un guardia municipal—otro perro sin collar ni bozal: es el segundo desde hace un mes; al tercero que encuentre será V. destituido.

—Vagabundo—dijo el guarda, medio estrangulando á su prisionero—vas á morir á mis manos; yo te enseñaré á insultar á la autoridad.

Felizmente para Jacinto un carro cubierto pasaba por la calle. El guarda llamó al carretero.

—¡Hola, Pierrot—dijo—toma este tunante y hazle danzar la zarabanda de los pájaros!

—Esté V. tranquilo—respondió el carretero riendo;—ya tengo hay unos veinte que van á dar el salto peligroso.

Arrojado en el sombrio carruaje, Jacinto cayó sobre un monton de perros, acostados unos sobre otros, pero sin oir un ladrido ni sentir un mordisco, y concluyó por deslizarse hasta un rincon donde pudo reflexionar á su gusto sobre la admirable policia del conde de Toca á-todo.

Estas reflexiones no fueron de larga duracion: el carruaje se detuvo y Jacinto se encontró en un gran patio en medio de otros cincuenta perros, prisioneros como él.

La sociedad estaba allí un poco mezclada, pues habia perros de todas castas y tamaños, desde el delicado y elegante faldersilo hasta el dogo rechoncho y gruñon. Formáronse grupos, y Jacinto, guiado por su natural instinto, se asoció á los aristócratas de la reunion, oyendo una conversacion que le recordó la de los cortesanos.

—No comprendo como se han atrevido á arrestarme—decia un hermoso falderillo de inteligente mirada.—He salido con la tabaquera de mi señor el capitan para ir como todos los dias, á buscarle tabaco. ¿No han visto que soy un perro militar? Tengo curiosidad por saber si el ejército sufrirá este insulto.

—En cuanto á mí—añadio una galguita cuvierta con un abrigo—no me pasa lo que me sucede. Estos brutos tienen necesidad de una leccion, y pronto sabrán quién soy.

—¿A quién perteneceis vos?—preguntó un grande terranova.

—Querido, esa pregunta es grosera—contestó la señorita de puntiagudo hocico;—yo no pertenezco a nadie, y si supiérais leer, veriais escrito en mi collar: *Yo soy Mirza; Rosa me pertenece.* Tengo una doncella que ocupa todos los dias dos horas en enjabonarme, y un lacayo cuyo empleo sonsiste en sacarme á pasear. ¡Ah!—esclamó levantando la pata como si se pusiera de muestra.—¿Que horrible perro de aguas es ese que se acerca á nosotros? Uf qué horror! un perro de ciego. Yo detesto al pueblo huele mal.

En su calidad de galante caballero, el terranova corrió hácia Jacinto y le miró de tal modo que éste se vió obligado á alejarse.

En aquel momento se habrio la puerta y entró el guarda seguido de un personaje vestido de verde, que llevaba en el ojal cintas de todos colores, y tenia las bocamangas dobladas y puños blancos, indicando su profecion de médico.

—Aquí está la caza de hoy, señor doctor—dijo el carcelero;—¿quiere V. este terranova?

—No, mi querido Dulzura—respondió el forastero.—El otro dia abrimos uno que nos mordió tres veces antes de decidirse á morir.

—¿Le conviene á V. más este perro de aguas?

—Tampoco. Los perros de aguas desarrollan el sentimentalismo de mis dicípulos. Además, no quiero perros plebeyos. Dadme este falderito.

El guardian cogió un cordel sujeto á la pared, y ató al faldero, que se dejó cojer sin resistencia.

—Es un bonito animal y bien cuidado—dijo el doctor palpándolo;—me sirve. Vamos á introducirle una cánula en el estómago. Este ingenioso procedimiento nos permitirá estudiar con toda comodidad el fenómeno de la digestion.

—¿Y la ley protectora de los animales?—dijo Dulzura riendo.—Me parece Señor Doctor, que la infringe V. más de una vez.

—La ley no está hecha para nosotros—respondió

Dirijiendome con carácter privado, es mas seguro.

En los pequeños centros de poblacion, hay pocas cosas que no llegan á ser del dominio público; y mas cuando hay interés marcado en conocer el orígen de ciertos escritos independientes, que toman como cáusticos.

De vd. atento S. S.

L.

—

Uruguay, Agosto 22 de 1872.

Sr. Redactor de *El Mercantil*

Nos consta que existe en esta capital una comision Provincial de Inmigracion—La mayor parte de los vocales son comerciantes, mas bien dicho almaceneros, y que no pueden estar animados del mismo interés que los hacendados que poseen valiosos bienes rurales.

La Presidencia de la Comision esta confiada á un señor estranjero, que por muchos títulos que pueda tener, lo que no le cuestionaremos, no pueden equipararse á los de algunos ciudadanos, que tienen mayor competencia.

No pretendemos suscitar cuestiones que puedan sugerir ideas mesquinas y restrictivas; pero esta mos en nuestro derecho al solicitar que la presidencia de la comision Nacional, fundada por nacionales, sostenida con recursos nacionales, sea confiada á un nacional, que no faltan competentes.

Aceptese enhorabuena el concurso de todo estranjero laborioso y progresista, que demuestre verdadero interés por la tierra que le brinda hospitalidad: la inteligencia no distingue nacionalidades.

Al sostener aquella doctrina, no hacemos sino seguir la establecida en los paises mas adelantados, donde para optar á los puestos públicos se requiere ser ciudadano, hasta para desempeñar el profesorado elemental.

Deseamos conocer los trabajos emprendidos por nuestra comision Provincial desde su institucion: la comision central debiera dar á la prensa los informes de las comisiones provinciales; sin esperar á hacerlo en la memoria anual.

Del señor Redactor atento servidor.

Marcial.

—

Uruguay Agosto 24 de 1872.

Sr. Redactor de *El Mercantil.*

El Sr. Febre habiendo sido nombrado Ministro largo tiempo ha, se hace esperar que es un contento—es muy cómodo aceptar empleos para ocuparlos cuando mejor convenga.

Que importa que la administracion desempeñada por el Ministro Diputado, sufra las consecuencias inherentes á un interinato, en que se dejan para el sucesor la mayor parte de asuntos á resolver?

Uno de los inconvenientes principales para el mejor servicio es la acumulacion de puestos con que el Dr. Echagüe agracia á sus allegados.

Hemos de hacer propaganda para llevar á las bancas de la Legislatura á personas que se interesen por los Departamentos de campaña que los elijan, á hacendados y propietarios de bienes rurales y no á empleados que busquen la complacencia del Ejecutivo.

Un periódico ilustrado de New-York ocupándose del desarrollo de la agricultura en el Brasil recomienda á los hijos de agricultura á seguir la misma carrera de sus padres y cita el ejemplo de varios jóvenes norteamericanos de familias distinguidas que poseen artes mecánicos.

Parece que el autor conoce la enfermedad de que adolecemos: trata de la empleomania y de los numerosos abogados que existen en Sud-America.

Saluda al Sr. Redactor S. S.

Marcial.

Ventajas para Entre-Rios de un Banco Nacional.

A pesar de no haber sido realizadas nuestras aspiraciones por la creacion del Banco Nacional proyectado, consideramos las ventajas que reportaria aquella Provincia, porque estamos persuadidos que aquella institucion debe ser un hecho, para lo cual no desmayaremos en nuestra humilde propaganda.

¿Que podremos agregar á los lucidos y brillantes escritos publicados por las redacciones de los diarios de esta capital unanimemente sostenedoras de la creacion del Banco Nacional?

¿Repetiremos que aquella institucion será un elocuente testimonio del deseo de ver progresar á las provincias del Interior, que estrechará los vínculos de confraternidad que deben unir á todos los miembros de la familia argentina, olvidando odios suscitados por ideas mezquinas y localistas?

Las ventajas que reportará Entre-Rios son las mismas que las que obtendrán las demás provincias.

Sabido es la fluctuacion en los cambios de la moneda boliviana dominante, moneda ficticia puede decirse propiamente por cuanto existe muy poca en metálico, cuya oscilacion causa perjuicios algunas veces asaz importantes: el Banco Nacional causará la supresion de la moneda boliviana, dando la unidad monetaria en toda la república en moneda fuerte.

El Banco Nacional establecido bajo bases liberales, que consolidaran su crédito, proporcionará dinero á interés módico á los capitales medianos, que son los que mas necesitan de algunos recursos para dar impulso á sus operaciones, de las cuales se retraen con frecuencia por no ser sacrificados por la usura, que es el cáncer dominante en los pequeños centros de poblaciones.

El Banco Nacional con un capital considerable y con el uso prudente del crédito que se elevará considerablemente, podria crear una seccion hipotecaria completamente independiente con la misma organizacion que el Banco Hipotecario, que tan buenos resultados dá en esta.

El Banco Nacional podrá abrir créditos á los gobiernos provinciales, para atender á sus presupuestos y para obras de utilidad pública, prévia autorizacion de las Legislaturas y con las garantias correspondientes.

El servicio del presupuesto Nacional podrá hacerse tambien con puntualidad, encargándose las sucursales de la remision á la capital de los fondos disponibles procedentes de la recaudacion de rentas nacionales varias veces sucede que no se encuentran giros y la remision debe hacerse por vapores.

La creacion del Banco Nacional por acciones colocadas en su mayor parte en el pais será la base del credito nacional.

Somos opositores á los empréstitos en los mercados europeos, porque apesar de condiciones que alucinan, el pais no obtiene ventajas positivas.

¿Para que citar el ejemplo del empréstito de Entre-Rios de un millon cien mil y tantos fuertes que ha dado liquido á la Provincia setecientos ochenta y tantos mil fuertes?

Los capitales europeos que obtienen un interés mucho menor que el tipo mas módico en estos paises, han de ser espontáneamente, sin necesidad de ir á buscarlos en el exterior: establezcamos sólidamente el crédito nacional y afluirá abundantemente el numerario.

L.

Asociaciones rurales en Entre-Rios

Los hacendados y propietarios de aquella Provincia deben imitar el ejemplo de los de esta, fundadores de la Sociedad Rural, que tanto ha contribuido al fomento de los intereses rurales.

Una asociacion ligada á la nuestra, seria muy útil; ya para la provision de semillas á los agricultores, ya para estudiar y dictaminar sobre los nuevos instrumentos de agricultura, ya para adoptar sistemas prácticos que sean provechosos y no guiarse los agricultores unicamente por la rutina.

Podrian establecerse algunas primas para estimular á los que se dediquen al mejoramiento de las razas, ó para los que tengan establecimientos rurales que puedan considerarse modelos.

En la Repúblina Oriental se ha tratado de la cuestion conservacion de avestruces y de domesticarlas, como acontece en Argelia y otros puntos, con el objeto de utilizar anualmente la pluma, producto bastante valioso.—En Entre-Rios, donde abundan, puede ser un ramo de especulacion lucrativa.

Tenemos confianza de que nuestras indicaciones, emanadas de nuestro deseo por el engrandecimiento de aquella Provincia, no seran desatendidas.

La República Oriental posee en Nueva Palmira una escuela agronómica importante, dirijida por persona muy competente: ¿cuando podremos admirar una en Entre-Rios?

¿Dormiremos en el quietismo?

Z.

Apreciaciones.

El artículo publicado por la redaccion relativo á apreciaciones de «La República» nos sugiere algunas consideraciones sobre nuestro modo de ser.

Podriamos escribir un volúmen sobre aspiraciones á puestos públicos.

La empleomania es un cancer que nos devora.

Unos por tradiciones de familias, quieren perpetuar una especie de mayorazgo en los puestos públicos, tomándolos como un patrimonio.

Otros por haber cumplido algunas veces con el deber de su civismo, deber que no exige gratitud, quieren imponerse, creyéndose los únicos capaces de labrar la felicidad de sus conciudadanos.

De ahí vienen pomposos programas para alucinar al pueblo, pero con la voluntad de no realizarlos—de ahí viene la decepcion numerosas veces sufrida con muchos funcionarios públicos.

Otros sin aptitudes, en vez de pedir á un trabajo honorable que ofrece la agricultura ó ganaderia, los recursos de subsistencia, quieren vivir á todo trance del presupuesto.

El presupuesto es una vaca lechera que debe ser inagotable para los terneros mamones.

Tenemos la costumbre de endiosar á individualidades, que no hacen sinó cumplir un deber de civismo, consagrando sus esfuerzos al bien de la patria—despues tenemos que sufrir á gobernantes personales ó irregulares, que se creen autorizados á violar la ley, cuando por su puesto eminente debieran ser los primeros en observarla.

Cerramos muchas veces la puerta á aspiraciones lejitimas de una juventud inteligente y patriota, para dar nuestra representacion á entidades que tienen una bandera formada de remiendos. Frailes muy conocidos que cambian á menudo sus alforjas. A los actores políticos les sucede los que á los escenarios.

El público desea el cambio de actores: estos no deben dejarse embriagar por los aplausos que se les dé con justicia.

Todos queremos ser empleados públicos ó abogados—tenemos mancia por formular leyes, que despues no han de ser cumplidas.

Las manos callosas del agricultor ó industrial no son miradas como debieran serlo por algunas personas que por usar guantes se creen superiores á ellas.

Tenemos la aristocracia del dusero; rendimos culto á personas que no tienen mas títulos que haber sido favorecidos por la fortuna, cuyo Dios es el *becerro de oro*; no mas ocupamos suficientemente de la educacion primaria, base del adelanto intelectual de los pueblos.

Deliberamos mucho, perdiendo tiempo precioso; nos preocupamos con la mania política, no consagrandonos á los intereses generales como debieramos.

Por las causas indicadas, no hemos progresado como hubieramos podido acerlo: sacudamos nuestra apatia; marchemos á pasos ajigantados por la via del progreso; nos brinda la fertilidad de un suelo privilegiado, el buen crédito obtenido en el exterior.

No miremos lo que hemos adelantado, sino lo que nos queda por hacer para elevarnos á mayor altura

L.

Santiago del Estero, Agosto 15 de 1872.

Sr, Redactor de *El Mercantil.*

Buenos Aires.

Habiendo aparecido en el periódico «La Libertad» que se publica en Tucuman por Don Eusebio Gomez, un artículo editorial y una correspondencia anónima datada de esta Ciudad, en los que se atacaron atroces calumnias al director y personal decente de este colegio, hemos resuelto acusar dichos escritos ante los tribunales de aquella ciudad, y como á la distancia podrian las calumnias impresas en letra de molde, sorprender á los que no tienen datos sobre las circunstancias locales ó no conocer las personas de los insultadores é insultados, suplicamos á todo el que leyere tales injurias suspenda su juicio á cerca de ellas, hasta saber el resultado de la demanda que vamos á entablar para confundir á informes calumniadores.

Con este motivo saludamos á V. atentamente S. S. S. S.

Juan de Milburg.
Rector.

Eusebio B. Gacia.
Vice-Rector.

Literatura Nacional.

A Manuel C. Gouvea.

Nova Friburgo (Brasil)

Tú que en mis selvas penetras
Y en mis valles apartados
Por mis versos extraviados
Me preguntas en tus letras.

¿Al crepúsculo no viste,
Del oloroso arazá
En la hojarasca el sabiá
Gorjear ya alegre, ya triste?

Aislado asi mis cantares
Di al viento en estas montañas
Al susurro de las cañas,
Al rumor de las palmares.

Eran suspiros de amor,
Tiernos recuerdos de niño,
Vibraciones de cariño
En el arpa del dolor.

Raudal que se precipita
De las cimas victoriosas;
Simple guirnalda de rosas
Puesta en la cruz de una ermita.

Del fuego interno centellas
Que en el templo de la fama
La ambicion de gloria inflama
Ora chipas, ora estrellas.

Eran todo y no eran nada;
Arranques del corazon,
Sueños, delirio, ilusion
Niebla y luz de la alborada!

¡Oh mis versos amados! se han perdido,
Como de un cisne las nevadas plumas
Desprendidas al aire entre las brumas
Del alba fresca, en su primer volido.

No importa! revestida en nuevas galas,
Vigorizada en límpidos raudales,
A mayores alturas ideales
Desplegará mi inspiracion sus alas.

La juventud, ¡amigo! que columbra
Quizas en mi destino un sol futuro,
De mi estrecha prision derriba el muro,
Y con palmas de luz mi frente alumbra.

Mira! Ya en alto mi pendon tremola
En tanto que una voz sublime, estraña,
«Canta» me dice—«y trepa la montaña,
Audaz plantando allí su tienda sola.»

Acaso un éco de la musa antigua
Es esa voz, algun suspiro acaso
De los sagrados bosques del Parnaso
Que el viento de los siglos no amortigua.

Do quier escucho en torno aquel acento
Que resuena en mi espíritu y me arroba;
De noche llega hasta mi pobre alcoba
Remedando ya un himno, ya un lamento.

Retumba en el fragor de los torrentes,
Vibra en los juncos con que se orna el rio,
En las peñas que azota el mar bravío
Resurte y en los prados florecientes.

Estalla en el turbion, ruge en el trueno,
En la orgía, en el templo se desliza,
A todo cuanto hay bello se armoniza
Y agitar viene mi anhelante seno....

Yo no resisto; el arte, el estro, el hado
Me arrastran ¡Oh embriaguez noble, celeste!
¡A mi la lira! y que tu mano apreste
Para ornarla un laurel recien cortado.

Mis versos, de la vida en las bermejas
Auroras, volarán raudos, vibrantes,
Cual en busca de cármenes fragantes
Del Hybla las melíficas abejas.

Y ora trovando en la fortuna erguido,
Ora en la tierra mísero trovando,
Avanzaré cayendo y levantando,
Como un leon en el desierto herido.

Yo lucharé: diviso en lotananza
De la inmortalidad las árduas cumbres;
A ellas me guian vívidos vislumbres
De gloria, que iluminan mi esperanza.

Con todo, si desmayo en el camino,
Conozco bien tu hogar; mi fé ya muerta,
E iré confiado á golpear tu puerta
Contigo á dividir el pan y el vino.

INTERIOR

Rosario

Dice la «Capital»:

Creiamos no tener que volver sobre este delicado asunto; desgraciadamente el ladron de la correspondencia, parece que se hallará amparado, pues la substraccion de las cartas continúan con espantoso escándalo, con el mas desvergonzado cinismo.

Indudablemente el empleado que roba, está avezado en los manejos, es un gran bribon, que no solo burla la vigilancia de los Administradores ó Administrador de Correos, sino la confianza pública.

Despues de las denuncias que habiamos hecho, esperábamos, por lo menos, sino se hallaba al ladron, que se contuvieran los abusos; pero nada de esto ha sucedido; los robos de cartas continúan y el ladron parece hallarse mas seguro que antes.

Al Capitan de infanteria de línea D. Antonio Perez, le acaba de ser substraido un paquete de cartas que venia asegurado bajo un lienzo.

El Capitan Perez reclamó al remitente de Córdoba, este contesta la carta y telégrama que publicamos á continuacion:

Córdoba, Agosto 23 de 1872.
11 h. 19 m.

Al Capitan Antonio Ramirez.

Persista reclamando, se despacharon, escribo á Saravia, empleado allí, preséntese.

Vicente Alderete.

—

Córdoba, Agosto 20 de 1872.

Señor Don Antonio Perez:

(Rosario.)

Mi estimado Perez:

Por una carta que he visto de Rafaela, me ha causado sorpreza al decirle que no has recibido los despacho.

Pues te diré; yo mismo los he mandado adentro del paquete de la correspondencia—despachado de esta para esa, el dia 14 del presente, fué un paquete forrado en bramante y puesta una caráptula de papel azul con el rótulo «Señor Capitan de infanteria de línea Don Antonio Perez, fué de mi puño y letra, con esta te presentarás á la Administracion de esa y la pedirás.

No tengo mas tiempo tu affmo.

Vicente J. Alderete.

Ahora, pues, si hemos, de atenernos á las palabras del telégrama la carta le ha sido sustraida aquí en esta administracion.

Ese oficial ha perdido todos sus despachos, y algo mas, recibiendo sérios perjuicios que probablemente no los indemniza con mil duros, por que para reclamar de nuevo sus diplomas, tiene necesidad de bajar á Buenos Aires y tramitar cuatro ó seis meses.

No quisiéramos jamas tener que hacer un solo cargo á la Administracion de Correos, porque para nosotros como para el público, la pureza y honradez que se observara en esas oficinas seria la mas plena confianza y mas íntima satisfaccion.

¿Pero que hacer en presencia de esas denuncias? Cómo callar ante los hechos?

El silencio de nuestra parte seria un crímen.

Estamos obligados á condenar los abusos, y atacar el vicio allí donde asome, so pena de ser condenado por la opinion pública como á indignos de merecer su confianza.

Busquése al ladron. Es preciso tenderle un red, y ver de hacerle tragar un anzuelo para arrastrarlo ante los tribunales.

El buen crédito de los administradores, asi lo exige, el interés y la confianza pública lo reclama.

«La Opinion Nacional» del 24: dice que en las fuerzas de fronteras se ha generalizado una voz que sies la verdad, no deja de ser grave; se susurra de dos dias á esta parte, haberse sublevado dos compañias del 7 de línea ¿y los señores gefes y oficiales?

Dicen que la mayor parte no han estado presente.

Que se ha renovado el contrato para el transporte de la correspondencia entre la ciudad de Santa-Fé y el Paraná, por haberlo propuesto asi el Sr. Administrador de Correos al Gobierno Nacional.

Que los Sres. Fusoni y Maveroff se han presentado al gobierno nacional pidiendo se mande recibir la línea telegrama que han construido en la Provincia de Entre-Rios, entre los departamentos del Tala y Villaguay.

Esta línea ha sido terminada y está hábil para servir al público.

Mas de importancia trae el cólega.

Noticias Generales.

Desafío de periodistas

En un telégrama de la agencia «Havas» publicado recientemente se hablaba de un desafío entre M. Aubert y M Tirald.

Hé aquí, segun el «Gaulois» lo que dió motivo á este desafío:

«Uno de sus redactores, M. Francois Aubert, que escribe con el pseudónimo de Regis, dijo en una entrevista:

«Su gaban—el gaban del duque Decasez,—es grave pero holgado, esto es, sin abotonar las bocamangas dejan pasar unos dos centímetros de puño de camisa de esquisita blancura—recomendaba á los señores Tolain, Tirard, Naquet y comparsa —y la corbata de finísimo hilo azul con puntos blancos forma un lazo que tiene cierta gracia juvenil.»

Al dia siguiente, M. Tirard mandó llamar á M. Aubert en la sala de los periodistas de Versalles, le preguntó si era el autor del artículo, y habiéndole contestado afirmativamente, le dijo:

—Todo trabajo merece su paga: la vuestra es un puntapié, dadlo por recibido.

Pocos momentos despues M. Leoncio y Dapont se presentaron en nombre de M. Aubert á pedir satisfaccion á M. Tirard, que nombró por padrinos á MM. Delorme y Breslay.

Naufragio

El 28 de Julio naufragó en la barra de Cotenguiba el bergantin brasilero *Bonfin*, anteriormente conocido por el nombre *Goa*.

Habiendo sido remolcado por el vapor *San Salvador* en ese mismo dia á causa de que la Atalaya habia hecho la señal de que la barra estaba mansa, empezó á golpear contra los bancos situados al Norte, á causa segun dice su consignatario de hallarse á bordo del *San Salvador* el que hacia de prá tico, causando una erróuea direccion en el buque remolcado, el que no podia por esa causa hacer maniobra alguna.

Hallándose con una agua abierta y no pudiendo seguir el viage, el capitan reclamó del comandante del vapor su regreso al puerto á fin de salvar el cargamento que llevaba.

Se produjo entonces una cerrazon, y el comandante del *San Salvador* regresando con el bergantin no pudo traerlo al puerto por haberse roto la espia con que lo remolcaba, y tubo que abandonarlo en el mayor peligro para recibir órden del ajente de la compañia sobre los socorros que deberia prestar á la desgraciada tripulacion de aquel que corria gran riesgo de la vida.

Se salvaron 11 personas en balsas y en sacos de lana, despues de una desesperada lucha de más de 4 horas con las olas.

Pereció un niño que no pudiendo resistir por mas tiempo el embate de las olas, se fué al fondo desprendiéndose de la balsa sin volver á aparecer á flor de agua.

Los Mellizos

De una crónica de Paris estractamos el siguiente suelto:

«Y ya que hablamos de publicacion literaria, diremos que hemos tenido ocasion de ver ya impreso el volúmen primero de los tres que han de componer las obras del poeta argentino D. Hilario Ascasubi. Dicho volúmen lleva por título «Santos Vega ó los Mellizos de la Flor,» el segundo «Aniceto el Gallo» y el tercero «Paulino Lucero:» rico papel, elegantes tipos, forma grandiosa recomiendan la parte material. En cuanto al mérito literario ¿quién no conoce en América al poeta Ascasubi? Pero en la historia ó poema de los «Mellizos» puede decirse que el vate argentino se ha sobrepasado á sí mismo. Esta obra de que solo se publicaron hace años algunos cantos, hoy dia consta de 65 en que abundan las descripciones y las costumbres de un pasado que tiende á desaparecer de las riberas del Plata. Los «Mellizos» serán una memoria, un documento, un registro que deberá consultar el historiador futuro de las costumbres de la campaña argentina á fines de la dominacion colonial.»

Turquía

Los graves trastornos de que se hallaba amenazado el imperio Otomano con motivo del cambio proyectado por el actual emperador en el órden de sucesion al trono, parece que han desaparcido.

Segun lo que escriben de Constantinopla, gracias á las observaciones hechas por las potencias estrangeras amigas de la Turquia, y deseosas de que no se vuelva á suscitar la famosa cuestion de Oriente, parece que se ha desistido por completo de llevar adelante aquel proyecto.

De este modo, en lugar de sér uno de los hijos del actual Sultan, su heredero, la corona del imperio turco volverá á colocarse sobre la cabeza de su sobrino, el hijo de Abdul-Mejid, que se hallaba en la infancia al fallecimiento de su padre, por cuya razon subió al trono imperial el hermano de aquel su tio, que es el emperador actual.

—Se desmiente la noticia de que el patriarca de los Caldeos, Monseñor Audu, se haya separado de la Iglesia católica.

Austria-Hungria

Un parte telegráfico del 13 por la noche, de Praga, anuncia que se habian hecho muchas prisiones y visitas domiciliarias á consecuencia de haberse descubierto una conspiracion que tenia por objeto atentar á la vida del gobernador de Bohemia, el baron Koller.

—Los periódicos austriacos continuan ocupándose de la próxima visita del emperador Francisco José, al emperador Guillermo, y hacen cálculos suposiciones y comentarios de toda especie, y en todo sentido.

Dedúcese de este solo síntoma, la grande importancia que se da en Alemania y en Austria á esta entrevista.

Anunciase ahora otro incidente accesorio que no hará sino llamar mas la atencion y aumentará aquella importancia, acontecimiento que, su efecto, no deja de tenerla en si mismo.

Dicese como cosa cierta, que el gran duque heredero de Rusia, asistirá á la entrevista de los dos soberanos, de lo cual, el «Morning-Post» deduce la consecuencia que haciéndose representar la Rusia en aquella reunion de testas coronadas y de personajes politicos de una manera tan particular y por un miembro de la familia imperial de tan elevada categoria, tiene el objeto de no adherirse á los convenios y estipulaciones que puedan concertarse en aquella entrevista imperial, sino impedir que se concierte, ni arregle cosa importante ni de consecuencia: quiere no entrar en la alianza que pudiera formarse, sino el que se llegue á formar esta alianza.

El Austria y la Rusia, dice aquel periódico, que es uno de los órganos de la prensa austriaca mas juiciosos, mejor acreditados y de los mas imparciales harán todos los esfuerzos que sean posibles por retardar la esplosion de un conflicto que no se puede resolver de una manera pacifica; pero los puntos de contacto que al decir de ciertos periódicos deben buscarse entre el Austria y la Rusia, esos pretendidos puntos de contacto entre los dos Estados, no existen sino en la luna por lo menos.»

Ecos del dia.

La enfermedad de nuestro director el Sabado 24, ha hecho que una carta que nos dirige el Sr. S. M. Carrega, se haya publicado. Esa carta ha sido recibida en la direccion y ella apasado á manos de los cajista en calidad de noticia del dia.

Como no podemos alcanzar la tracendencia que habrá querido dar á su carta el Sr. Carrega, hacemos esta advertencia

A propósito de la carta q' aqui hacemos referencia hacemos la misma advertencia con respecto á la órden que tambien se publica en cuenta de noticia.

Esos dos documetos se han deslisado como quien dice que, entreos verdaderos materiales para el diario y de interé general.

Montevideo—Diarios hasta el 24.

Tomamos de la «Tribuna» Oriental las siguientes noticias:

—«Los últimos diarios españoles, dan pormenores sobre la tentativa de que escapó el Rey de España Amadeo I.»

«Sospechando la autoridad el hecho, opostó guardias civiles en varios puntos los cuales le cayeron duro á los cupables en momentos que iban á hacer fuego en el carruaje real.»

«Para rendirlos fué necesario sostener una lucha á balazos.»

«El número de presos ascendian á cuarenta y cinco.»

—«El 15 se estrenó la plaza de toros en Fray Bentos. Nos dicen que son los mismos toreros que ultimamente trabajaron en Paysandú.»

«Se calcula en 00 los que concurrieron en la primer funcion.»

—Los trabajos de estraccion de piedra que se estan efectuando en el puerto, merecen la atencion de nuestras autoriades por el gran descuido que observa en el acto de tirar los barrenos.

Muchas son las quejas de los vecinos las que creemos muy justs y esperamos que habrá mas prolijidad y esmero á fin de que la esplosion de dichos barrenos no sigan reportando al público graves consecuencias.

«La Tribuna» tanscribe una circular de los S. S. que forman una sociedad agricola la cual reproducimos por considerarla de utilidad general.

CIRCULAR

Montevideo 187.

Sr. D.

«Muy señor nustro: La falta de brazos agricolas y la necesidad imperiosa de introducir familias laboriosas y honradas para poblar las tan desiertas como feraces campiñas de la República Oriental, no hay quien la desconozca: ella se hace mas de sentir y desear en vista de que diariamente crecen las necesidades de su moradores, que los granos escasean en particular en los pueblos del Alto Uruguay que se ven obligados á proveerse de aquellos articulos introducidos de antemano del estrangero y que pagan á precios triplicados.»

«Decididos los que suscriben á llevar á buen término la fundacion de una «Sociedad Agricola Industrial» que favorezca la inmigracion general y puramente agricultra, atrayendo en lo posible á estas hospitalaria playas aquellas familias que en la vieja Europa y en particular en la España yacen agobiadas bajo el yugo del trabajo, sin que el sudor de sus frutes sea suficiente para proporcionarse mejores dias y obtenida del Superior Gobierno la oportuna autorizacion para realizar tan bello ideal, hemos formado los presentes estatutos que la han de regir y que adjuntamos y esponemos á la consideracio de Vd.»

«El primordial objeto de la Colonizadora Agrícola Industrial del Uruguay» es el fundar sucesivamente Colonias Agricolas, despues de suministrar á los Colonos, los recursos para el pasage, proporcionarle terrenos y los medios de cultivarlos, con el fin de hacernos de aquellos productos y artículos de primera necesidad convertir los granos en harina por medios de molino á vapor, disminuir las necesidades de los pueblos fomentando la agricultura, la industria y el comercio, principales fuentes de la riqueza pública y opulencia de las naciones, cavar y sujetar en este pais á los colonos con el honroso eslabon del trabajo, de la propiedad y de la familia, desarraigando en ellos el sentimiento patria y el amor hacia su nueva patria, que los recibiera con los brazos abiertos.»

«Para arribar al definitivo planteamiento de esta empresa, es preciso la cooperacion de las personas que, como Vd., solo anhelan favorecer, y alentar todo aquello que tiende á la prosperidad y engrandecimiento de esta República, queriendo dar á sus capitales un empleo seguro á la par que productivo.

«La seguridad que obtendrán los capitales aportados con el destino á operaciones como las que vá á emprender la «Colonizadora», basadas todas en la propiedad, en su producciones y ganados, y el buen resultado que ha de dar á sus accionistas el valor que impre cindiblemente tomarán los terrenos con el concurso de brazos laboriosos que los esploten, no escapará á su penetracion.

«Nuestro objeto es esceder en hechos al mas pródigo en promesas y ganar la confianza de todos los orientales por medio de beneficios palpables y de resultados inmediatos.»

«Descansamos en la seguridad que acogerá Vd. con marcadas muestras de benevolencia nuestro pensamiento Si Vd. se decide á adherirse á él sírvase firmar el boleto adjunto y consignar el número de acciones por que desea suscribirse y remitirlo sin pérdida de tiempo á la direccion que en el mismo se indica.»

«Esta ocasion nos proporciona el grato placer de ofrecernos de Vd.»

Aꜩmo. y S. S. Q. B. S. M.

Pablo Nin y Soler.
Juan Garcia.
José M. Vidal y Ruby.
José M. Corta.

De *El Sigo* tomamos las siguientes noticias:

—Los Sres. Bartlect y Barker han comprado en Fray-Bento un terreno de legua y media cuadrada por 42,000 pesos. Establecerán en él una gran fábrica para conservar carnes por presion.

—El mayor Perichon y el presbítero D. Julian de la Hoz han sido comisionados por el Gobierno para trasladarse á Corrientes con el objeto de exhumar y traer los restos de los tenientes coroneles Pagola y Aldecoa.

—Trae además un brillante artículo sobre el inmortal Juarez que nos complaceremos en reproducir *in exenso.*

Importante—Legislacion de policia.

El Gobierno de la Provincia ha espedido con fecha 24, un decreto de importancia sobre reglamentacion policial.

Abuso—Por un abuso y sin conocimiento de la direccion del diario, se ha insertado ayer en sus secciones secundarias, un artículo anónimo, dirijido á los señores Ezequiel Paz y Antonio Balleto, con motivo de la inspeccion de escuelas municipales.

Repudiamos semejante artículo, por la manera con que se ha introducido á las secciones de la *Nacion* y porque niega aptitudes secundarias á cólegas nuestros que las están mostrando mas superiores, dia á dia, en las columnas de sus diarios.

El *Cid Campeador* que firma el artículo puede campear por sus propios respectos en el campo neutral ó en las secciones solicitadas; pero no estamos dispuestos á consentir que saque, por manos de la *Nacion*, brasa ninguna.

Esto dice la *Nacion* y como nosotros nos encontramos en su mismo caso, reproducimos el suelto del colega.

Colon—Anoche tuvo lugar el beneficio del Sr. Piccioli.

Apesar del mal tiempo la concurrencia fué buena.

Indios—Ha tenido lugar una nueva invasion en las fronteras de Córdoba.

Pocos detalles se han recibido hasta este momento pero las cartas que han llegado se sabe que los indios han hecho algunas matanzas,—entre ellas, la de seis paisanos que tomaron los invasores en el campo.

Muy espuesto estuvo tambien un empleado de la proveeduria que se dirigia á la frontera por exigencias del servicio y que escapó de ser víctima de la chuza del salvaje por una rara casualidad.

El cólera—Segun los diarios europeos,—parece que este siniestro viajero oriundo del Ganges, recorre las fronteras de la Prusia dejando un rastro siniestro por donde pisa.

Temporal—Estamos bajo la influencia de las primeras rafagas del temporal de Santa Rosa.

El tiempo se presenta amenazador y es de temerse que haya muchos siniestros en nuestro rio.

Prepararse con tiempo.

Ferro-Carril—En el Consejo de Gobierno celebrado ayer se ha resuelto aceptar una propuesta del Sr. Oreiro, en la cual promete construir una línea férrea que partiendo del pueblo de las Heras, pasará por Navarro y llegará hasta el 25 de Mayo.

El decreto aparecerá hoy.

Escándalo—Es un verdadero escándalo lo que está sucediendo.

Despues del regreso de la *brillante* espedicion que se hizo últimamente á los toldos del cacique Rosas, las invasiones se suceden con mas frecuencia que nunca en las fronteras del interior.

Pero esto nada importa.

En cambio de la ruina y de las lágrimas de los vecinos fronterizos, contamos con un Congreso Ministerial, y esto ya es algo.

Tenemos diputados que ciertamente no representaran la voluntad popular, ni son los encargados de velar por los intereses de sus respectivas provincias, pero sirven las miras de la administracion nacional y de los agentes de esta en el interior.

El República—Salió de nuestro puerto este vapor con destino á la Asuncion conduciendo 103, pasageros y como con 50 toneladas de carga.

Se divierten—Mientras que los indios son el terrible azote de la riqueza rural de los pueblos de la Frontera,—los gefes se trasladan de un punto á otro solo para asistir al casamiento de sus amigos que les nombran sus compadres y se divierten en las bodas sin que les conmuevan los lamentos de las víctimas.

Suprema Corte—Está llamando sériamente la atencion pública la cuestion suscitada por el Procurador General de la Nacion, en el asunto seguido contra el fisco por D. Manuel Ocampo.

Llamamos la atencion del público sobre suplemento que damos hoy y nuestros editoriales.

Algo mas—La sentencia de la Suprema Córte en la cuestion del Sr. Ocampo con el fisco ha debido ir mas allá.

Los efectos vendidos en remate en el Rosario habran producido algun quebranto; y el Sr. Ocampo han debido restituirsele los efectos embargados, ó en su defecto la suma á que ascendia su costo.

San Nicolás—De *El Progreso* tomamos la siguiente noticia sobre la cual llamamos la atencion del Gobierno:

«En una carta de un vecino respetable del partido de Arrecifes que tenemos á la vista y que nos ha sido facilitada por la persona á quien ha venido dirigida, encontramos los párrafos siguientes:

«Estamos asustados con motivo de los robos.

La importante casa de negocio de D. Benito Pascual, la saquearon el sábado, llevándole muchos objetos de tienda y dinero; á mas ha sido estropeado él y sus dependientes, pues los ataron á todos hasta que concluyeron de robar.

Sírvase ver al Sr. Carvajal en mi nombre, y dígale que note algo en su diario «El Progreso» sobre los robos que estamos sufriendo en este partido, porque la cosa se hace ya con escándalo.

A D. Valentin Perez Millan, tambien le han saqueado la estancia: le llevan ocheta mil pesos en dinero, y muchas prendas de plata.

En el pueblo, tambien se notan robos con frecuencia.

Que los caiga á la autoridad competente por el abandono en que se encuentra todo por acá.»

En nuestro editorial de hoy se llama sériamente la atencion de quien corresponda, sobre los puntos á que se refieren los párrafos de la carta de nuestro amigo.

Otro proyecto de Banco Nacional—Se dice que el Dr. D. Bernardo de Yrigoyen va á presentar al Gobierno Nacional otro proyecto de Banco.

Deseamos que consultando los verdaderos intereses del pais, que tanta necesidad sienten de una institucion de crédito que impulse sus riquezas y su comercio, el Gobierno se preste á que se lleve á cabo la idea y que la fundacion del Banco Nacional sea un hecho.

La colonizadora—Hemos recibido los estatutos de esta sociedad anónima.

En oportunidad hemos de ocuparnos de esta asociacion tan importante para la República Oriental.

Hemos de buscar el medio de hacer la publicacion de estos Estatutos, en las columnas de «El Mercantil» por que la índole de este trabajo lo consideramos digno de ser publicado.

Su publicacion servirá tambien al comercio, haciendo familiar á los emprendedores, hombres de progreso,—con los formularios que sirvan de organizacion de empresas de este genero.

Desagrado y cólera—Es la que han tenido los señores Padres Jesuitas del Colejio del Salvador con motivo de que el Domingo ppdo. tuvo lugar la comunion de la clase de mayores y solo cinco fueron los que comulgaron, negandose á este acto todos los demas.

Nos reservamos para otra ocacion hacer notar á los padres de familia lo bueno de ese colegio y lo malo que tiene al mismo tiempo; sin poder prescindir de decir por el momento que es una crueldad que en el invierno á los niños se les haga levantar antes de venir el dia, como tambien en esta estacion es muy poco comoda, ó desente, para las madres de ellos la hora que tienen los Domingos para tener el placer de estar con ellos.

Que pichincha—Es la que ha tenido la Municipalidad:

Hace una semana que compró en licitacion al Sr. D. Apolinario Segobia, la cantidad de 2,000 fanegas de maiz, á razon de 125 $ la fanega puesta en los corralones y hoy vale en el 11 de Setiembre de 130 á 135 $ la fanega.

Incendio—El gobierno nacional á nombrado un ingeniero para que haga el estudio de las obras de Salubridad en la provincia de Corrientes.

Convencion postal—Ha sido celebrada entre la República Argentina y los Estados-Unidos de Norte América.

Carta de Norte América—El Domingo tuvimos un verdadero placer en oir leer á una dama argentina una carta de una señorita de 17 años de edad dirijida de los Estados-Unidos á una parienta de ella, en la que hace una verdadera farsa del imperio del Brasil, y lo que podrá ser el en lo futuro! Saludamos á esta jóven literata deseando ver con frecuencia sus grandes ideas

El Amazona—Los pasageros que se hallaban á bordo de este paquete en cuarentena bajaron ayer á tierra.—Está anunciada su salida para el 30 del corriente, conduciendo pasajeros, carga y correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, Doka, San Vicente, Lisboa y Burdeos.

Porteña—Hoy sale de este puerto para Montevideo.

Adoquinado—A principio del mes entrante se dará principio á los trabajos de adoquinar la calle larga de Barracas.

Los adoquines son de piedras de Italia.

Nuevo pueblo—El gefe de la Frontera del Chaco en Salta se ha dirijido al gobierno proponiendo la fundacion de un pueblo en el fuerte Capitan Sarmiento—El nombre de las callas de este pueblo seran el de los oficiales que estan al servicio de esa frontera.

Figuras Seroplasticas—En la exhibicion de las figuras seroplastiras del Sr. Cesar da Selva que tienen lugar en el Coliseum se espondrán en esta semana algunos cuadros de personas y echos locales de los que últimamente han preocupado á esta como la ejecucion de Luro, los asesinatos del Tandil, la muerte de la Señora de Alzaga el incendio de la América y otros.

El «Silvia»—Este vapor aleman de la línea de Hamburgo llegó ayer á Montevideo debiendo amanecer hoy en nuestro puerto.

Entradas de Ultramar—Al puerto de Montevideo han entrado ayer 4 buques de Ultramar con cargamento general.

Fuga de un Corredor—De la Bolsa de Montevideo ha fugado un corredor D. Marcos B. Blooch.

D. Cárlos—La gran partitura de Berdi de este nombre se dará muy pronto en el teatro de la Opera para lo cual se esperan los trajes, decoraciones, etc. pora poner con todo el lujo y aparato que requiere la *mise en scene* en el primer paquete que debe llegar de Europa.

Calles nuevas—En el próximo mes de Setiembre se abrirán las calles de Uruguay entre Juncal y Santa Candelaria en la quinta de Rocamora y la de Talcahuano y calle Larga de la Recoleta quinta de testamenteria del Dr. Almeida completándose asi las calles abiertas que conducen de la plaza y Paseo 6 de Junio á la ribera.

Costo de teatros—El teatro de la Ópera costa edificio 80,000 patacones y el de Variedades que se concluirá en Setiembre, costará 172000—cuando se construyó el teatro de Colon, época en que los materiales eran muy baratos, costó 280000 patacones.

Artistas nuevos—El empresario Pestalardo espera para completar la compañia que funciona en el teatro de la Opera un tenor y un vajo profundo para asi poder dar las operas nuevas que dará en la corriente y entrante temporada.

Imprimiéndose—Se está concluyendo de imprimir en Montevideo una obra estadística de Buenos Aires con notas breves sobre la república Argentina escrita por D. Florencio Escardo con el nombre de Buenos Aires á vuelo de pajaro, donde se demuestra el adelanto y progreso de nuestro pais.

La direccion—Pide disculpa al Sr. D. Francisco Barrios, por la publicacion en el diario, de una solicitada con fecha 24 que se ha publicado sin prévio exámen, y en la cual se ataca su honorabilidad de un modo de serlo é inmerecido.

Siendo nuestro el Sr. Barrios nos apresuramos á dar esta esplicacion.

Gran baile—En la noche del Sábado tuvo lugar el anunciado baile del Dr. D. Florencio Garrigós en, su casa habitacion frente al teatro de la Victoria.

La concurrencia fué selecta y numerosa, reinando una animacion y contento notable, pues recien á las 6 de la mañana abandonaron los salones perfectamente arreglados, los invitados á esa fiesta.

Escusamos hacer la discripcion de este hermoso baile y de las señoras, señoritas y caballeros que poblaban esos salones—baste decir,—que todos á una vez hacen grandes elojios de él y piden un pronta repeticion. Sinembargo al felicitar al Doctor Garrigós por su feliz idea, no podemos dejar de hacer una mencion especial de la espléndida mesa que se puso esa noche.

Deudas orientales—En los últimos dias habian bajado los precios de las diferentes deudas del Estado Oriental, pero ayer reaccionaron á última hora quedando firmes.

Remate de casas—Los terrenos de la calle del Uruguay entre Santa-Fé y Arenales pertenecientes á la testamentaria del señor Aguirre, el Domingo se vendieron por el rematador Bullrich en 1.067,5 0 $ m/c divididas en fracciones compradas por diferentes personas.

En Barracas—Frente á la Banderita con 32 varas de frente al Oeste por 257 de fondo, se vendió en la suma de 295.000 $.

Medico estranjero—D. Emilio Ghione, Dr. en Medicina y Cirujia de la Universidad de Turin, ha sido aprobado en sus exámenes generales por nuestra facultad.

Los tigres—Segun un diario de la Asuncion del Paraguay, estos *inofensivos animales* vuelven á las andadas en el distrito de Lambaré.

El viérnes pasado, fueron visto en aquel paraje varios de ellos, que como es natural, han puesto en sobresalto á los habitantes de los alrededores.

Pelea y muerte con los indios—Un comerciante de esta plaza y un estanciero de Tapalqué han recibido una carta con fecha 19 del corriente que dice lo siguiente:

Tapalqué, Agosto 19 de 1872.

....

El dia 8 del corriente me puse en camino para la Estancia, acompañado de dos hermanos, del amigo N. y cinco peones, con el objeto de hacer una pequeña tropa de hacienda para mandarla á Buenos Aires.

El dia 9 apercibimos á la distancia, y en direccion al pueblito de Tapalqué, un grupo de ginetes que supusimos fuera parte de una pequeña division que guarda esta frontera. En esta confianza nos dejamos estar, mirando sin recelo la aproximacion de dicho grupo, pero pronto reconocimos con terror, que él se componia de indios que nos rodearon inmediatamente, dando alaridos y gritándonos que nos rindiéramos si queriamos salvar nuestras vidas.

Nuestra contestacion fué hechar pié á tierra y prepararnos á pelear, vendiendo caras nuestras vidas. En vista de esto los indios hecharon tambien pie á tierra y nos cargaron, travándose un combate cuerpo á cuerpo, en el que, felizmente, salimos victoriosos rechazando á los indios, que se retiraron á alguna distancia. Alli se reunieron y nos trajeron una segunda carga: nos trenzamos de nuevo y peleamos desesperadamente, cuando yo tuve la desgracia de dar un resbalon y caer en tierra en cuyo momento me rodearon hiriéndome simultáneamente con siete lanzasos, y estuve á pique de ser ultimado. Afortunadamente los compañeros acudieron prontamente en mi socorro; me alzaron del suelo, y estrechándonos, continuamos la pelea hasta rechazar segunda y última vez á los indios, que se retiraron para no volver, dejándonos dueño del campo.

Desgraciadamente tres de mis compañeros, al ver que los indios se preparaban á darnos la segunda acometida; se desmoralizaron, y montando á caballo huyeron á escape, pero fueron alcanzados y muertos á poca distancia del campo de la pelea.

Hoy me conducen al Azul para la curacion de mis heridas, y allí pueden VV. dirijirme sus cartas.

Aula de medicina legal—Los estudiantes de primer año de derecho han elevado una solicitud al Gobierno pidiendo la supresion del Aula de medicina legal apoyandose en poderosas razones que han merecido segun se nos dice la atencion del Gobierno.

Lisenciamiento—Se ha concedido una licencia temporal para ausentarse de la provincia al médico del servicio interno del Hospital General de hombres D. Jacob Tezanos Pintos, nombrandose para sustituirlo al profesor D. Ignacio Pirovano.

Peticion—Los vecinos de la calle de Cangallo entre Uruguay y Talcahuano se han presentado á la municipalidad pidiendo la clausura del Lupanar establecido en la calle de Cangallo núm. 138 en vista de los graves escandalos que allí tienen lugar.

Inhumaciones—*Cementerio del Norte* dia 24—M. Colombo 3 años argentino hidropesia, V. Durand 22 años id viruela.

Cementerio de la Chacarita—L. Pincharies 15 años argentino tisisis pulmonar, B. Mainetti 1 año id croup, M. Montaña 32 años Oriental tisis.

Cementerio del Norte—Dia 25—L. Podestá 3 meses argentino encefalites, B. Luro 8 meses id bronquitis, F. Medina 1 id tétano. A. Sato 18 años id higado, Y Salomon 19 id aneurisma.

Cementerio de la Chacarita—M. B. de Arraiz 51 año francesa bronquitis, C. Camvirrallo argentino 67 años hidropesia J. A. Molina 39 años argentino tisis, M. Caqui 42 años francia tisis, J. Delchaco 18 años argentino tuberculos pulmonares, R. N. 60 años derrame celebrar.

Salida de vapores

HOY—Para el Baradero, Rosario, Paraná y puertos intermedios, á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan.»

HOY—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio Uruguay.»

MAÑANA—Para Montevideo admite carga y pasageros y encomiendas á las 5 1/2 de la tarde el «Villa del Salto.

JUEVES—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor.»

JUEVES—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata.»

JUEVES—Para San Nicolas y Rosario carga admite el «Cisne» lanchaje gratis.

Agentes—*A. Matti y Piera* Cangallo 30.

Telégrafo Comercial

Fondos Públicos Nacionales

Buenos Aires, Agosto 26 de 1872.

Vendidos.................. $ fts.
Primer precio al contado ....
Siguientes ....
Sábado 31 ....
Fondos públicos ....
Ultimo al contado ....

Nada absolutamente se hizo hoy en la Bolsa de Comercio, en estos títulos, no habiendo tampoco vencimientos.

Despues de hora, se iniciaron algunas operaciones con firmeza en los precios, pero hasta el momento de cerrar esta seccion no se habian concluido de efectuar.

Las transacciones, abrieron á la 1 del dia, se cerraron á la hora de costumbre.

He aqui el detalle de las ventas:

Cédulas hipotecarias

Agosto 67 serie A. 2,000 á 95 7/8.

Se anotaron para mañana 27 de la série A. 2,000 ps. fts. al 95 1/8 p $

Despacho de Aduana

Agosto 24

Drogas medicinas y pinturas.

Noceti, 24 barricas y cj. mostaza, azúcar de leche y aceite de castor.
F. Burgos, 3 barriles cola fuerte y cola de poscado.
Getting, 2 cascos ceniza de sosa.
Burgos, 25 bto. zarza de Bristol.
Bustamante, 25 cj. agua florida.
Shaur, 200 tarros aceite de lino.
Pini, 4 cascos cera amarilla.
Carbonell, 108 barricas azafran.
Modet, 25 id yeso en polvo.
Castman, 5 cj. pronto alivio.
Valle, 25 id aceite de selamo.
Zimerman, 45 cascos ceniza de sosa.

Ferreteria y Navales

Schulte, 1 cj. estribos de composicion.
Shaur, 2 cascos soperas de laton.
Schulte, 3 cj candados de bronce.
Delfino, 84 trozos madera del Paraguay.
Amespil, 1 cj. cepillos.
Powelle, 33 cjr grampas de fierro.
V. Casares, 6 fdo. hilo para atar lana.
Schulte, 1 casco cadena de fierro.
Tompson, 1 fdo. hilo para atar lana.
B. Stokes, 3 barricas pala.
Bell, 990 barras fierro.
Givonichi, 4800 piedras alemanas.
Romor, 1 cj. tijeras do esquilar.

Ropa hecha, calzado y talabarteria

Fusoni, 1 cj. art. varios.
Belmon, 2 id alpargatas.
Moore, 1 id diversos art.
Barclay, 1 fdo camisas listado.
Fischer, 1 cj. sombreros.
Mallman, 1 id muestras.
Marcoroff, 1 id sombreros paño.
Bazillo, 1 id camisas de hilo.

Merceria

Fisher, 1 cj. corseos para señora.
Luders, 1 id hulo forro bombasi.
Kapstein, 1 id pañuelos para niña.
B. y Gallup, 5 id merceria surtida.
Nosster, 15 id perfumeria surtida.
Rose, 1 id fleco de algodon.
Bayley, 2 id fleo de seda.
Darte, 3 id merceria surtida.
Falcon, 1 id rosma papel.
Horner, 1 id merceria surtida, 3 id corseos para señora.
Laccod, 2 id art. de fantasia.

Articulos ingleses.

Hopman, 3 cjs. muselina, 1 id lustrina, 1 id genero de hilo, 3 id género mezcla, 7 id brin de hilo, 5 id corte de vestido, 8 id medias,
Getting, 4 fdo. bolsas.
Remberg, 3 cj. brin mezcla.
Fels, 1 fdo. orleans.
Mallman, 2 cj. género mezcla, 1 id brin de algodon.
Molina, 4 id madapolan 3 id género de hilo.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en primera introduccion de letras y descuentos.

Los libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de su edad los réditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del deposito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1.° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento.

Cobra—

De descuento en moneda corriente y metálico 7 p $ al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p $ al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacarsis Lanus.

Desde el 1.° de Julio en adelante, hasta nueva resolucion, la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

90 dias .... 5 1/2 p
A seis meses .... 6 1/2 p

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 9 $ anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente se abona 6 $ anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1872.

A. Marcó del Pont.—Gerente.

SUCURSAL DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP.

87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Londres, Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona;

1.° Para cuentas c'tes. con cheques 4 á 7 p $
2.° Para dp'tos. disponibles á voluntad con cheques .... 3 id
3.° Para los bonos de caja á 15 dias.... 5 id
4.° " á 1 mes.... 6 id
5.° " de 2 á 3 meses 8 id
6.° " de 4 á 6 id.... 9 id
7.° " de 7 á 12 id.... 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente........ 12 p $
Descuento de letras y pagarés será convencional........

G. Stump.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.................. 5 p $
A plazo fijo de 30 dias........... 5
" " " 60 "............ 5 1/2
" " " 90 "............

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 10 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

BANCO MAUÁ Y Ca

101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor..................... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros..................... 6 p% al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. anualidad se dividen en trimestre y semetre

Série A.—Trimestral.

Dura 20 años 47 dias—8 p.$ interés—2 p.$ amortizacion y 1 p.$ comision.

Série B.—Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p$ interés—1 p.$ amortizacion y 1 p.$ comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p.$ interés—2 p.$ amortizacion y 1 p.$ comision.

Série D.—semestral

Dura 28 años 5 dias—8 p.$ interés—2 p.$ amortizacion y 1 p.$ comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y Ep el deudor de las obligaciones hácia el Banco. Perre deudor podrá libertar el inmueble en todos antes, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de gravamen ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 1 de Enero—8 á 5 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio de 30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral á 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 31 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito, entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibir depósito sin interés, que para su cotocacion tendrán la apelacion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.° 111.

José M. la Fuente.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra Incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1868.

Capital autorizado 2.000,000 *ps. fts.*

Consejo de Administracion.

Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Sívori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.

Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
Incendios—G. Schindier.

N. 1496 J.5.50.11.

Augusto Lesserre.

Noviembre de 1869. 3 p. m.

Muebles, armas y alhajas.

D. Thompson, 1 cj. relojes de oro ingles·
Guyan, 1 cj alhajas de oro y brillantes.
Canilla, 1 cj. relojes de oro y plata.
Lens, 1 id relojes oro y plata.
Simermach, 1 id sillas surtida de imitacion mimbre,
Schulte, 2 cl. camas de fierr y catres de gerro.
n, Stokes, 1 cj. cujas y marquesas de fierro.
Nester, 1 cj. sables y tiros·
Coorentor,, 7 cj. muebles.

Artículos franceses y alemanes.

Malleman, 2 cj, casimires de lana 3 id corte mezcla, 8 id damasco de lana.
Bomberg, 4 id género mezcla.
Fischer, 1 id damasco de lana·
Eels, 4 id género algodon 6 id medias id.
Hopeman' 5 id paño y casimir.
Challe, 1 id corbatas.
Forber, 6 id cortes casimir 1 id género algodon.
Darte, 1 id brin de hiol.
March, 1 id percal.
Valle, 2 id pique.
Horner, 1 id casimir, 4 id género mezcla, 1 id cortes vestidos.

Maritima

Ultramar dia 25

Vapor ingles «Saturno» de Montevideo.
Id inglés «Silex» del Uruguay.
Bergantin inglés «Marzo Hasturin» de Pernambuco á Artogareytia y Ca.
Bergantin Noruego, «Adonis» de Christian Lung á C. T. Warnhoes y Ca.
Barca oriental «Maldonado» de Rio Janeiro (en cuarentena.)

Dia 26

Vapor oriental «Rio de la Plata» del Uruguay.
Barca francesa á la vista.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1872.
M. Risso

Diversiones públicas.

OPERA

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
47.ª FUNCION DE LA TEMPORADA
HOY MARTES 27 DE AGOSTO
Se dará la ópera en cuatro actos:
RUY BLAS
Del maestro F. Marchetti
A las 8 en punto.

NOTA: Se asta preparando la nueva ópera de Meyerbeer.

DINORAH
ó
EE PERDON DE PLOERMEL

NOTA: El tramway de la calle de Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.
OTRA· Al acabar la funcion, habrá carruajes de la Compañia de Tramways de Buenos Aires, para los siguientes puntos:
Para la calle del Callao, las Cinco Esquinas, Barraca por la via de Artes y Buen Orden.
Estaciones en la esquina de Corrientes y Suipacha.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echevarria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. José Luis Cabral; ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1872. Recoba nueva núm. 98. **Gregorio Ruiz.**
Núm. 2356 26. 30 p. v 26 st.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra, se cita llama y emplaza á los Sres. Rossi Comi y Ca. á fin de que comparezca por ante el Juzgado á cargo de SSria. y por intermedio del infrascripto, dentro del término de 6 dias á efecto de estar á derecho en el incidente que se le ha promovido sobre la calificacion de su quiebra, y contestar un traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldia. Buenos Aires, Agosto 23 de 1872. Escribano público, **Pedro Sicouret**
Núm. 2351 26. 3 p. v 29

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita lla a y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Bernardo Salaverry, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de SSria. y oficina á cargo del secretario que suscribe, calle de Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 24 de 1872. **Manuel Lacasa.**
Núm. 2363 26. 30 p. v 26 st.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorje Echeverria, se hace saber á los acreedores de las testamentarias de D. Juan Dolcetti y D. Pedro Pioda, por el término de ocho dias, que en el espediente que contra aquellos sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha ordenado, á solicitud del representante de aquel Establecimiento, que la cantidad de cien to veinte mil noventa y cinco $ mjc., que existe depositada en el mismo, á la órden del Juzgado y como perteneciente á las indicadas testamentarias, se suscriba á favor del espresado Banco, por cuenta del crédito que reclama á la sucesion de Dolcetti y Pioda.--Buenos Aires, Agosto 22 de 1872.--**Pardo.**
N. 2347, 24 3 27 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. Esteban Parma en providencia recaida en el escrito presentado por D. Juan B. Staguaso solicitando se le intime el pago dentro de tercero dia y bajo apercibimiento en ejecucion y embargo de la suma de cuatro mil seiscientos $ mjc, «4600 $ mjc.» que le adeuda, sus intereses, costos y costas; cuyo tenor es como sigue: «Julio 27 de 1872.--Por presentado con el pagaré y testimonio de protesta que se acompañan; al primer punto téngase presente: al segundo intímase como se solicita y al tercero como se pide. Barra.» Igualmente se le intima comparezca dentro de seis dias ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribo á estar á derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Agosto 8 de 1872. **Campos.**
N. 2346, 34 3 27 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Mariñ ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Cajaraville donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 10 de 1872. **Julian Byron,** Escribano Público.
N. 2345, 24 30 24 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del entrante mes de Setiembre de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Luis Sanguinetti situado en la calle de la Armonia entre las de Lorea y San José cuyr estension se compone de 8½ varas de frente por 30 de fondo tasado en la suma de 7636 $ mjc., no pudiéndose admitir ofertas ménos de las dos terceras partes de la tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que firma que se les pondrá de manifiesto las tasaciones y de mas pormenores. Buenos Aires, Agosto 22 de 1872. **Enrique Nuñez.**
N. 2349 24 30 24

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Marcelina Piedrabuena' ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salar, Perú 56 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, julio 29 de 1872. **M. Perez Gomar.**
2245 12 30 12

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Suzac, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe. bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, agosto 10 de 1872. **C. Gallardo.**
N. 2248 12 30 12 set.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Montani, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar derechos y deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 1.º de 1872. **Manuel J. Sanabria,** Bolivar 74.
N. 2168 2 30 2 set.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D· Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Maria Iribarnez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 1º de 1877.—**E. Nuñez.**
No. 2276· ag. 19 30 p. 19 st.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de quince dias, á los miembros de la Sociedad «Mina Nagó» ó sus herederos; para que comparezca ante el Jugado de S. S. y oficina de Don Julio Mendez, á tomar la intervencion que les corresponde en el incidente sobre division de dinero perteneciente á la misma Sociedad bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 16 de 1872. **José Martinez.**
N. 2277. 1616.p.4s.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como heredero ó acredor á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dominga Barrena de Arze para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del termino de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 13 de 1872. **Nemecio Zanoletti.**
N. 2263 ag.19.30.19.st.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Lqis Belaustegui, se cita llama y emplaza todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intentada de D. Domingo Colombo, ya se an como herederos ó acreedores para q' en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ant S.S. y por conducta del escribano que suscribe Bolivar 4 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 21 de 1872--**Faustino Miñones.**
No. 2342. ag. 23 30 p. v 23 st.

De orden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria si cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Juana Diaz ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir en acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872. **Federico Mendez.**
N. 2343. 24.15p.v8·st.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á don Manuel Gentibo para que comparezca ante el Juzgado en el término de diez dias á efecto de estar á derecho y constituir domicilio legal en la demanda que contra él y sobre cobro de pesos le ha promovido el síndico del concurso de don Aurelio Garibaldi y Ca. bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Buenos Aires, Agosto 23 de 1872--**Joaquin Reynoso.**
2331. a23·3p. v27.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil Dr. D. Isaac P, Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Blas Monteverde ya sea como heredero ó acreedores para que en el término, de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 7 de 1872. **Eduardo Munilla·**
N. 2339 23.30p.v23.st.

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ventura Denis y Da. Gregoria Perez y Larramendi para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma calle de Bolivar núm. 42, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, agosto 5 de 1872. **Manuel Lacaza.**
N. 2195 6 30 7 set.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cecilio Chalaver, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núms. 36 y 38, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Marzo 20 de 1872.--**Natalio A. Ponce.**--Escribano público.
Núm. 2123 j29.30.30ag.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Luis Bolaustegui se han de celebrar almonedas y remates ante el Juez de Paz de las Flores, en los dias veinte y siete, veinte y ocho, y veinte y nueve, del entrante mes de Agosto, de todos los bienes semo-vientes, pertenecientes á la testamentaria de don Marcelino Conchas. Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á la oficina del que firma, donde tramitan los autos.--Buenos Aires, Julio 29 de 1872.--**José Fernandez.**
No. 2149 j31.30.13set.
N. 2083 j28.30.29a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor D. Isaac P Areco, so cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Haramberry, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de SSria. y oficina de los escribanos R. Gomez y M. Lacasa, calle de Bolivar núme o 42 a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 1.º de 1872—**Manuel Lacasa.**
Núm. 2177 3. 30. 3 Stbre

Por disposicion d Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se han de hacer almoneda y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias 27, 28 y 29 del entrante mes de Agosto, de la finca correspondiente á la testamentaria de Da. Dolores Byron de Aguirre en esta forma: Lote núm. 1.º se compone de 16 y 1½ varas de frente al Oeste. calle de Piedras número 370, por 26 de fondo al Este con todo lo en él edificado, tasado en la cantidad de 122,000 pesos moneda corriente. Lote núm. 2.º contiguo al anterior de 16 1½ varas de frente á la calle de Piedras y 26 de fondo frente á la calle de San Juan núm. 176 con todo lo en el edificado en la suma de 179,704 pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitiran ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion, sin reclamo alguno despues de su venta. En cuanto á los titulos se encuentran en la oficina actuaria.—Recoba Nueva núm. 86.—Buenos Aires, Julio 26 de 1872.
Feliciano Cajaraville. Escno. Pbco, j26 32 28y
N. 2091

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez; se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Argaño y Da. Juana Biregoy; ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma Victoria 19, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 29 de 1872. **Manuel Navelra.**
N. 2169. 2 30 2 set.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges don Luis Almada y doña Petrona Farias, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término o de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, calle de Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho-Buenos Ayres, Julio 23 de 1872-**Manuel Lacasa.**
Núm. 2,117. j. 28.[30. 29 og.

Por dispsicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término ne treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Hermenegildo Andujár, y doña Rafaela Fernandez, ya en concepto de herederos ya en el de acredores. fin de que comparezcan dentro del término indicado á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria de los mismos, que tramita por la oficina del finado don Mariano Cabral á cargo de don Laureano Car alleda á la que cita adscrito el que firma.--Buenos Aires, Julio 27 de 1872 **Leandro Garcia.**
No. 2125 j· 29 30 29 a.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Planes, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 8 de 1872.—**Nemesio Zanoletti**
N. 2254. a13-30p. v13.

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se han de hacer almonedas y remate por el juez de paz del partido de Ranchos en las tardes de los dias 29, 30, y 31 del corriente mes de agosto de una casa de propiedad de la testamentaria de don Juan Paez compuesta de cinco piezas de material y una cocina techo de paja edificadas en terreno de ciento cincuenta varas de frente por ciento cincuenta de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de veinte y dos mil seiscientos pesos moneda corriente, seis carretas con sus aparejos necesarios en diez y ocho mil pesos y treinta y dos bueyes en doce mil pesos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al juzgado de paz de ese partido donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demás pormenores Buenos Aires, agosto 9 de 1872. **Manuel Llames Oliver** Esc. púb.
N. 2232 9 20 30

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por muerte de Da. Maria Lagos, de Roman y de Doña Josefa y doña Genoveva y doña Rufina Rom in ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano Cajaraville donde se haya adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, agosto 5 de 1872. **Julian Byerson** Esc. públ.
N. 2200 7 30 7 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Carolina, doña Dolores y doña Encarnacion Acosta, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 14 de 1872—**Nemesio Zanoletti.**
N. 2262. 14-30p. v14.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á don Félix Lobato para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, se presente al Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma á estar á derecho en la demanda que contra él ha promovido D. Pablo Gowland sobre subsanacion de título. bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Enero 26 de 1872.—**Manuel Perez Gomar.**
N. 2253. a13-30p. v13.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Isaac P Areco se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa Landao de Arroyo para que comparezcan ante este juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 1.º de 1872. —**Nemecio Zonaletti.**
N. 2302 a20-30p-v20-st.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Morcua, para que dentro del término de 10 dias comparezca á estar á derecho en el incidente promovido por su esposa Da. Donata de la Rosa, solicitando venia supletoria, presentándose por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe. Buenos Aires, agosto 19 de 1872. **Manuel A. Victorica** Esc. sec., oficina Victoria núm. 17 altos.
N. 2317 21 10 1.º

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se ha de vender en los dias 26, 27 y 28 del entrante mes de Agosto en pública subasta bajo las galerias de la Casa de Justicia y por un precio que supere á dos terceras partes de su tasacion los bienes riguientes de la testamentaria de don Juan Domingo Lama: Una suerte de estancia en el partido de Azul designada con el número 252 compuesta de superreno de 3464 metros de frente por 5848 metros y 50 centímetros de fondo, 502 cabezas animales vacunos chico y grande en estado flacas á 75 p·. 2416 obejas entre chicas y grandes en el mismo estado y ordinarias á 18 ps; 63 yeguas chicas y grandes flacas á 55 ps·, 15 caballos redomones á 200 pesos, un corral palos secos de sauce en 300 ps. un coral para ovejas de ramas y palos en 50 ps, y 1 rancho y una cocina techos de paja en mal estado en 1400 ps, 78 árboles cauce y alamos á 12 ps; 20 palos secos de sauce sueltos á 5 ps. una marca de fuego con boleto en 100 ps. un boleto de señal para hacienda lanar en 100 ps. Los que interecen y quieran mayores pormenores pueden ocurrir á la oficina del que suscribe por donde corren los autos de la materia---Buenos Aires Julio 26 de 1872. **Alejandro Miñones.**
N. 2113 29.30.28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Almeyra y Doña Petrona Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente; se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 31 de 1872.--**M. Perez Gomar.**
No. 2172 A. 3. 30. 30 Setc

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado al Banco Franco Platenco que dentro del termino de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, Don Luis J. Rodriguez los titulos justificativos de sus creditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Codigo de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias al fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don Enrique Carbone en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Agosto 20 de 1872. **Joaquin Lijó.**
N. 2313 21.8.29.

El Dr. D. Jorge Echeverria juez de primera instancia en lo civil, ha ordenado se cite por edictos y término de treinta dias á todos los que en el carácter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados por finamiento de Da. Mamerta Bravo á fin de que en el espresado término deduzcan las acciones que pudieran competirles. Buenos Aires, agosto de 1872. **Enrique Alcobendas** Bolivar 64.
N. 2312 21 30 21

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Luis Belaastegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña Jesús Aguirre de Medina ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan ant SS. y por conducto del Escribano que suscribe Bolivar cuatro á deducir sus acciones. Buenos Aires, Agosto 9 de 1872—**Faustino Miñones.**
N. 2263. a14-30p. v14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Justo Montes de Oca y doña Justa Casco, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SSria. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 15 de 1872—Escribano secretario, **Manuel Malmierca.** Bolivar 74.
N. 2272 a. 16. v. s. 15.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leandro Noriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SSria. por intermedio de la secretaria del que suscribe, á deducir las acciones que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 14 de 1872. **Alejandro Miñones.** Bolivar núm. 16.
N, 2276 16. 30 p. v 16.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Casimiro Villamayor, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Löndemman ya sea como acreedores para que en el término de treinta dias á contar desde lo fecha comparezcan ante esto Juzgado á deducir sus acciones. Lobos, Agosto 14 de 1872. **Casimiro Villamayor.**
N. 2275. ag 16 30 16 set.

Al comercio Hacemos saber por el presente, que hemos comprado el negocio que tenia D. Francisco de Olaso en el Cármen de Areco y partido de Chacabuco y que con nosotros deberán entenderse los acreedores y deudores de los dichos negocios. Buenos Aires, Agosto 26 de 1872.
Juan Cruz de Olaso Aldazábal y Ca.
José R. de Olaso y Ca.
Núm. 2358 26. 3 p. v 29

Al público Avisamos, que la casa calle de Cangallo núm. 790, no se vendió ayer por haberlo impedido el inquilino de ella D. José Ignacio Cantero, cerrando la puerta de calle é impidiendo dejarla ver.
Lo avisamos á los señores interesados que no la anunciaremos hasta tanto no se decida por los tribunales, por haberse presentado los apoderados del dueño de casa D, Bartolo Carzeli reclamaddo daños y perjuicios y le desalojo de ella. Agosto 26 de 1872.—Hidalgo y Torres, Bolivar núm. 76.
Núm. 2350 26. 1 p. v 27.

Aviso La oficina de la Comision de Salubridad de la parroquia de la Catedral al Norte, se ha mudado a la calle de la Reconquista núm. 237.

Mucama y quintero Se necesitan dos personas para estos servicios en la calle de Chacabuco núm. 258
Núm 2359 26, 8 p. v 4 st

Portero que desempeñe otros servicios, se necesita uno en la calle de la Piedad núm. 214; es escusado se presente sin buenos informes.
Núm, 2352 26, 3 p. v29.

Se vende Una linda casa lista para habitarla, con 8 y 3¼ varas de frente y 70 de fondo, 7 piezas, algibe etc. Calle del Perú num. 457; por llaves y tratar, calle de Garay núm. 139, á toda hora del dia, y Europa núm. 218 de la oracion adelante.
Núm. 2358 16 6 p. v 2 st

Cocinera Se necesita una que sepa su oficio y con buenas recomendaciones, se le pagará un buen sueldo; ocurra calle de Corrientes núm. 143.
Núm. 2326 24. 3 p. v 27

Aviso municipal

El dia veinte de Setiembre próximo se procederá á la venta en remate público en este juzgado, á la mas alta postura, de la chacra número 43 solicitada en compra por el Sr. D. Fernando Biera Belen.
Tapalquó, Agosto 20 de 1872.
Maximo Gomez, Presidente.
Federico Perez, secretario.
No. 2342. ag. 28 30 p. v 23 st.

Grabador En esta imprenta se necesita uno que conozca bien su oficio.
So le pagará buen sueldo.
N. 2303, 4p.

JOSÉ MARIA CANTILO
(Q. E. P. D.)
Falleció el 16 de Agosto de 1872.
Su viuda, hijos y demas deudos, ruegan á las personas de su amistad los acompañen á rogar á Dios por el eterno descanzo del finado, en el funeral rezado que se celebrará en el Templo de San Ignacio, el Miércoles 28 del actual á las diez y media de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.
Núm. 2,337

Florentino Super Lustrador de muebles, dorador, empajador de sillas, pintor y empapelador; á precios mas acomodados que en cualquier otra parte. Se hallarán en la calle de Moreno núm. 374.
Num. 2318 22. 6 p. v 28

AVISO

Se ruega no remitir á la administracion de esta imprenta mas cartas que las que se refieren á asuntos con ella.

Libros A 20 ps. Ollendorffs, francés, inglés, italiano, aleman, latin y portugués, á 15 ps. polyglots en español, francés etc. aritmética argentina 15, ps. trozos selectos de literatura por Cosson 2 tomos 40 ps. fisica de Ganot 70 ps., petites leçons de literature por Bromont 10 ps. traductor frances 8 ps. Telémaco 10 ps. autores selectos latinos 3 tomos 30 ps. arte esplicado 20 ps. filósofia de Jacques 40 ps. gramair francaiso de Noel Chapsal 8 ps. Lennie's grammar 8 ps. Potosí 203.
n.2334 23 p, a. 27.

AVISO AL PÚBLICO

La Imprenta y administracion de "El Mercantil" se ha mudado á la calle—
POTOSÍ NUMERO 89.
Avisos mas baratos que en otra parte.
POTOSI 89.

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:
Saldrá de Buenos Ares al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Marino Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

REMATES

J. Eugenio Soria.

JUDICIAL

De una casa en la calle de Corrientes núm. 688 entre Andes y Cmbú.

Perteneciente á la testamentaria de doña Maria Suares de Igartua, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui.
El domingo 1.º de Setiembre á las 2 de la tarde remataré esta importante casa, edificada en terreno de 8 y 3¼ varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sud. Compuesta de 3 magnificas piezas de material, cocina, pozo y demas oficinas, está tasada en la cantidad de 83,054 ps. 19 centavos, no pudiéndose vender menos de sus dos terceras partes que son 55,370 p. mjc. segun órden del señor Juez; para imponerse de la tasacion y títulos, á la escribania del Sr. Salas calle del Perú núm. 56 ó al rematador Lorea núm. 219.

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa Calle de Ombu núm. 67 entre Corrientes y Cuyo perteneciente á la testamenteria de Da. Maria Suarez de Igartua por orden del Señor Juez de primera Instancia Dr. Dn. Luis Betaústegui el Domingo 1.º de Setiembre á la 1 de la tarde. Se rematara esta hermosa casa situada en terreno de 1 V. de frente 50 semtrimentros al Oeste por 40 de fondo al este compuesta de 6 piesas de material Cosina paso y de mas oficinas esta tasado en la cantidad de 139,208 50 centavos no pudiendose vender menos de sus dos terceras partes de su tasacion que son 92,808. Segun orden del Señor Juez.
Por mas pormenores en la escribania del Señor Salas Perú núm. 56 ó al Romatador Lorea 219.
N. 2132 30. 30. 1 Stbre.

José C. Soto

JUDICIAL

El Domingo 1º de Setiembre del corriente año á las 4 de la tarde en punto. Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Jorge Echevarria se ha de proceder á la venta en remate público y dinero de contado de la finca situada en la calle nueva entre Centro América y Bermejo perteneciente á la testamentaria de don José Figueroa cuyo pormenor es como sigue: El edificio se compone de dos piezas grandes de azotes: dos id de teja y dos cosinas de lo mismo en muy regular estado de conservacion y de uso, maderas muy buenas. El terreno mide 17 metros 320 milimetros igual á 20 varas de frente al Sud por 34 metros 640 milimetros ó sean 40 varas fondo al Norte.
Previniendo—Que este terreno tiene un martillo en su favor por el costado del Este compuesto de doscientas treinta varas cuadradas.
Tasacion en todos sus ramos 91,000 $ y no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes que son 60,666 3 rs.
Por mas informes al rematador Bolivar 22 1½ ó Cangallo 412 de 8 á 12 de la mañana.
N. 2282. a19-11p. v1 st.

Martin Monasterio.

JUDICIAL

Por órden del Sr Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, y como perteniente á la testamentaria de D. Juan Morell.
El Viérnes 30 del Corriento á la una en punto de la tarde se venderá sin falta alguna, un terreno perteneciente á la testamentaria arriba indicada. situado en la parroquia de San Telmo, cuartel 1.º, de este lado del Riachuelo de la Boca, en la calle de Mendoza.
Tiene la forma de un triángulo escaleno y se compone de 44 varas de frente al Norte, 23 de fondo al Sud. en su costa Este á la potenusa que cierra el triángulo mide 53 varas: lindando por el frente con la calle citada, por el fondo con D. José G. Balcarce, y por el Este con D. Juan B. Burcio, el cual le corresponde por haberlo comprado en remate, á la testamentaria de D. José Aerfera.
La tasacion de esto lindo terreno es solamente de 15,000 $ mjc y no se admitirá ofesta menos de sus dos terceras partes.
Por mas datos al rematador Beljvar 170 ó á la Escribania de B. Nuñez, de San Martin frente á la Catedral·
Núm. 2344. 24. 6p v30.

Por el mismo.

JUDICIAL

En la Boca del Riachuelo, calle General Necochea, entre las de los Generales Suarez y Olabarria, donde estará la bandera.
El Domingo 22 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde se venderá, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. M. Garcia Fernandez. Una casilla situada en el paraje arriba mencionado compuesta de tres piezas de manera, con techos de zinc. El terreno se compone de 13 vs. 50 cents. de frente al Oeste por 51 vs. de fondo al Este, con parral y algunas otras plantas.
Está tasado en el bajo precio de 25,736.08 pesos y no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes que son 17,157.38 pesos mjc.
Por mas datos ocurrir al rematador, Bolivar 170 ó á la Escribania del Sr. Becar, San Martin 14.
N. 2296 a20-32p. v22 st.

Balbin Plowes

En su casa calle de Perú núm· 19.
El jueves 29 del corriente á las 12 en punto y á plazos venderemos por varias casas inglesas, francesas y alemanas los artículos que á continuacion se detallan:
Bramantes de varias marcas, lienzos id, cotin, listado de hilo id de algodon, géneros para sabanas. colchas, madapolam· grano de oro, orleans, úso domestico, género para vestidos, merinos y muselinas de lana negra y de colores, alemanesco de hilo y de algodon, paños, casimires en piezas y en cortes, servilletas, brin, entretela, bayeta, percalina, mantas, ponchos, coco, coleta. zarazas, percal, género para pantalon, pañuelos, sombreros, bombasi, pequin, gró, camisas lustrina chuse, lona, loneta arpillera, bolsas, medias, tela de poncho, corbatas, cintas, flores artificiales, y otros articulos que estarán á la vista.
No. 2354. 25 3 p. v. 29

G Ibarra y Ca.

JUDICIAL

Atencion al aviso. Tasacion muy módica. Verdadera pichincha.
El Domingo 8 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco y como perteneciente á D. Pascual Devita, una lindisima casa situada en la calle Andes entre las de Parque y Tucuman, edificada en 8 m·, 660 m. de frente al E. y 30 m., 310 de fondo al O. equivalente á un área cuadrada de 262 m. 484 m. con 9 piezas todas con cielos rasos' pintura y empapelado, cocina, letrina, gallinero, algibe, pozo de balde, patios con baldosas de marmol: frisos de id, y demas que constituyen una linda casa.
Tazada por la cantidad de 193,808 $. El remate tendrá lugar en la misma casa y á la hora en punto anunciada.
Por mas informes ocurrir á nuestro escritorio calle de Lima No. 20.
No. 2325 22.16p v8·

Pablo Gowland

De artículos de almacen, al contado. En su casa calle Defensa núm. 114.
El mártes 27 se rematara lo siguiente:
50 bolsas arroz clase superior, 50 latas higos frescos, 40 quesos de gruyér 30 docenas baldes de cinc, 50 cjs. kerosene, 20 quintales municion, 50 barricas cerveza negra enteras y medias botellas, 80 barricas id blanca marca tennent, 150 cjs, fideos, 200 cjs, arenques, 100 latas galletitas, 30 latas tabaco picado, 10 varriles tinta, 50 cjs. licor surtido, 45 barriles azúcar refinada, 10 fardos tabaco oja, 40 bultos té congoú, 100 id oranges pekoé en paquetes y suelto, 400 libras bolsa de papel, 10 barriles whilky, 20 mil cigarros italianos, 30 mil id manila, 40 balas papel 50 piezas estera de la india, 30 cj. oporto superior, 10 bocoys baldes cins, 15 caarterolas vino piorato. 30 cjs. frutos en aguardiento. 50 cjs. vermouth 100 latas dulce de membrillo, 10 cjs. queso ingloses 10 latas tabaco en rolloss 100 cjs. cogñac varias marcas, 30 frs. ginebra doble 10 casco, cognac, 20 bordalesas vinagre 10 latas fosforos de cera 25 bolsas almendras 30 tercios yerba parognaya 30 bolsas avellanas, 35 bolsas garbanzos 40, cjs pasas de uba, 20 bordalesas vino frances 25 arrobas quesos patagones 30 docenas cubiertos de meza 45 cjs vino jerez 30 velas estearina 50 tambores sardinas, 50 jamones ingleses, 40 cjs tabaco paaa pito, 10 cjs vino italiano, 15 cascos vermouth torino 30 rollos tabaco negro 100 cjs vermuth torino 100 cjs vino burdeos 50 dozenas palitas de basuras, 40 docenas cazillas, 25 cjs licores finos 10 octavos jerez 200 docenas lamparinos y otra porcion de artículos del ramo.
En séguida; 40 barricas azúcar pernanbuco, 100 cj. porto superior, 25 cj. aceite rivora superior.
A mas; 150 cj. fideos con pequeña averia.
En seguida, 10 tercerolas aguardiente.
N. 2338 23r4.p.v27.

Por el mismo

De la accion á la contrata por 8 años de una magnífica casa de madera alta y baja. Por cuenta de quien pertenezca. Situada en la calle de Salta núm. 331.
El Viérnes 30 del corriente á las 2 de la tarde so procederá á la venta de dicha contrata por cuenta de quien pertenezca.
NOTA--El edificio consta de 20 piezas y un hermoso almacen á la calle con dos salones como para café ó fonda etc. Pudiendo obtener una renta segura de 4 ó 5 mil pesos siendo el alquiler del terreno muy módico y quedando todo lo en el edificado á favor del comprador.
N. 2295. a20-10p. v30.

Gregorio J. Casal y Ca.

JUDICIAL

De una hermosa finca en la calle Montevideo núm. 151.
Por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se ha de vender indepreiiblemente el Domingo 8 de Setiembre, dinero de contado la propiedad arriba mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Malarino.
Tasaciones muy bajas.
Dicha propiedad ha sido tasada en todos sus ramos, por la suma de 117,530 ps. 15 cts. mjc.
El edificio consta de cinco lindas piezas, cocina, letrina y pozo de buena agua, tres patios, varios pies de Parra, árboles frutales etc. el terreno que ocupa esta finca se compone de 7 mts 144 m. de frente al Oeste, por 30 mts. 810 m. de fondo al Este.
Es entendido que no esceda de los 2 1⅓ partes de su tasacion, que son 78 353 ps. 43 cts. mjc.
Por mas pormenores, al escritorio Bolivar 26 1½ donde estan los titulos y espedientes de dicha testamentaria.
N. 2129 j.30·40.85.ct.

Pablo Escalante

De una casa calle de Uruguay núm, 310
El Domingo 1º de Setiembre á la 1 en punto de la tarde, de donde estara la bandera, venderemos la espresada casa cuyo pormenor es como sigue:
La casa esta edificada en terreno de 7 3¼ varas de frente al E. con 5 piezas edificadas á la misma puerto de saguan, 2 ventanas de reja á la calle, pizos y techos embaldozados, maderas duras, poso, Cosina y demas oficinas necesarias beredera de piedra, calle empedrada, se resumen una preciosa casa que produce de alquilar 700 ps mjc mensuales y su dueño la verde por tener que ausentarse para Europa cuya venta es sin limito de ninguna clase y se efectuara infaliblemente el dia y ora indicada para la venta.
Mas informes escritorios del Rematador San Martin núm. 138.
N. 2355 26·4p·v1.st.

Por el mismo.

De muebles, alhajas y ropa hecha. En su casa calle de San Martin núm. 138.
El miércoles 28 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta de un surtido de muebles, alhajas y ropa hecha, cuyo detalle es como sigue:
Ropero de guindo, cómodas de id, aparadores id, mesas para comedor, camas de fierro, lavatorios de caoba tres clases, escritorios, sillas, cuadros, espejos etc. Alhajas, relojes de oro y plata, carabanas, aros, prendedores, cubiertos cabo de plata etc. é infinidad de objetos que estarán á la vista.
Venta particular; un magnífico armazon de nogal con un gran espejo propio para un café ó confiteria.
Núm. 2321 22. 6 p. v 28

Por el mismo

JUDICIAL

De tres casas situadas calle de Belgrano esquina á la de Misiones, 1 1½ cuadra antes de llegar al paseo Caridad. Tramway á la puerta. Pasaje inmejorable.
El Domingo 8 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, y cuenta de su dueño, para el pago de un crédito Hipotecario, de la casa arriba espresada y cuyo pormenor es el siguiente:
Edificada las tres en terreno de 24 varas de frente al Norte por 32 de fondo, formando esquina. cada casa consta de 3 piezas de azotea, con dos ventanas de reja á calle cada una, puerta de saguan, todos los pisos de la piezas y patios embaldozados, todas con buenas maderas, cada una con su buena cocina, poso de rica agua, letrina y rodeadas de pared.
Estas casas se podran vender en un solo lote ó por separado, siendo sus tasaciones como sigue:
La casa que forma esquina tasada en todos sus ramos en la cantidad de 98,700 $ mjc, las dos siguientes en la cantidad de 85,031 $ mjc. cada una, siendo la base para su venta las dos terceras partes. Estas casas han estado produciendo 1600 $ de alquiler·
Nos parece inútil recomendar estas propiedades, por el parajo inmejorable en que se encuentran ubicadas, con tramway á la puerta, el hermoso paseo caridad á 1 y 1½ cuadra y rodeado de magníficos edificios y establecimientos públicos, siendo por consiguiente una buena oportunidad para hacerse de buena propiedad los especuladores.
Mas pormenores escritorio del rematador San Martin No· 138.
No. 2322 22.16p v18

Manuel de la Serna

JUDICIAL

De un terreno que forma esquina.
El Sábado 21 de Setiembre á las 12 del dia. De un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Federico Meier sito en las calles de Victoria y á la de Bayona el que se rematará por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, dicho terreno hace esquina á las calles Victoria y á la de Bayona y se compone de 30 varas de frente al Norte y 58 de fondo al Sud lindando por el Norte á la calle Victoria en medio con D. Leon Amespil y por el fondo con D. Máximo Lloret.
El remate se efectuará en el mismo terreno.
NOTA—Por mas datos á casa del rematador calle de Cangallo N. 105 1½ al lado del Banco Mauá.
Su tasacion es de 90.000 $ mjc. y no se admitirá postura menos de las dos terceras partes.
N. 2288. a19-2). v21.

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa perteneciente á la testamentaria de Doña Nazaria Garcia de Merlo situda en la calle de Cochabamba núm. 231.
Por órden del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P Areco. se ha de vender en público remate el Mártes 10 del entrante Setiembre á las 4 de la tarde la casa arriba indicada cuyo edificio consta de 4 piezas, cocina, letrina, pozo de balde, etc., construido en un terreno de 7 y 1¼ varas de frente al Sud por 30 y 1½ de fondo al Norte, aunque segun la medicion levantada por el maestro mayor D. Juan Rodriguez aumenta el frente en 7 y 3¼ varas y disminuye el fondo un martillo á favor de una vara 20 céntimos de ancho por una vara y 40 céntimos de largo.
Siendo judicial esta venta no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion, que es en todos sus ramos de 84,870 ps. 69 cts.
En cada boca-calle de esta propiedad hay un tramway.
Los que se interesen pueden ocurrir al Escribano Don Faustino Miñones Bolivar 4 quien podrá enseñarles el espediente y los títulos.
N, 2188 ag 4 36 10 set.

Venancio Lujan

Judicial.

El miércoles 28 de Agosto á las dos de la tarde se rematará por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, la casa y terreno situado en la calle de Zeballos núm. 231. perteneciente á Da. Carmen Sagasta, compuesto de 7 varas de frente por 18 varas y 7½ c. de fondo ó lo mas que resulte. Previniéndose que la venta es judicial pero no tenemos base para ella por tanto se venderá por lo q' den. Para ver los autos y escrituras á la oficina del Escribano Beccar San Martin 14, por mas datos al martillero Victoria 86.
N. 2271 a 17 11 p· v28.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De una magnífica casa calle de moreno núm. 331.
El Viérnes 30 de agosto á las 3 en punto de la tarde se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la civil doctor don Luis Beláustegui y perteneciente á testamentaria de Da Gerónima Alegre de la Rosa la casa arriba indicada edificada en terreno de 6 m 920000 p' 58 1½ de fondo con 10 piezas nuevas tasada p' el maestro mayor don Agustin Rodriguez en la suma de 141,095 pesos mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver la tasacion, pueden pasar por la Escribania del señor Secretario don Manuel Victorica quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi Escritorio Perú núm. 73.
No. 2176 j. 29 30 30 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una casa antigua calle de la Piedad núm. 529.
El Viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 12 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 17 y 1½ varas de frente por 71 y 1½ de fondo con 5 piezas y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en la suma de 313, 519 pesos mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 74 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.
Núm. 2095 j· 24. 36. 30 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una buena casita en la calle de Montevideo núm. 61
El lúnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 12 y 1½ en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 3¼ varas de frente por 24 y 1½ de fondo con 7 piezas, maderas fuertes, algibe y demas oficinas tasada en 108,352 pesos mjc. no pudiendo admitirse oferta menos de las dos terceras partes de la tasacion.
Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 14 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.
Núm. 2059 j. 24. 36. 30 ag.

Hidalgo y Torres

En su casa calle de Bolivar núm. 76, remate semanal de muebles, cristales, hules para pisos, bebidas, cuadros, etc. etc. A mas un rico piano de jacarandá.

El Miércoles 28 del corriente á las 12 del dia.
NOTA: Toda persona que mande artículos á venderse en el remate, serán al mas alto precio.
Núm. 2309 21. 7 p. v 28.

Por los mismos

JUDICIAL.

De una casa calle del Callao núm. 233 entre Charcas y Santa Fé. De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac Areco. ¡Casa al Norte!

El domingo 8 de Setiembre á la 1 del dia, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Claudio Domaria, cuyo detalle es como sigue:
El terreno se compone de 8 y 1½ varas de frente al Oeste por 35 id de fondo al Este, con 5 habitaciones de material, maderas duras de quebracho, á su frente dos ventanas, zaguan, cocina, pozo, letrina y demas comodidades.
Tasacion muy baja, fijarse que es solamente de pesos 76,518 y no se admitirá oferta que bajo de las 2⅓ partes, que son 51,012 pesos mjc, no obstante que la casa tenga un valor de mas de cien mil pesos. Esto se ha hecho para evitar retasa etc.
El parage donde esta casa se halla es precisamente donde todo el mundo desea poseer una propiedad para vivir.
Por mas pormenores Bolivar núm· 76.
Núm. 2205 7. 31 p. v. 8 st.

Por el mismo

Gran remate notable de la plaza de Santa Lucia, Barracas al Norte, tres manzanas. ¡Al público!

Avisamos que el litis que se les habia promovido al Sr. D. Antonio Modolell, por dos ó tres vecinos de la plaza de Santa Lucia, gestionanda tener mejor derecho al frente de dihcha plaza y al efecto oponiéndose á su venta.
Dicho asunto acaba de ser terminado, favorablemente para el Sr. Modelell.
Oportunamente se va á mensurar y dividivir en lotes dicha plaza para ser vendida en el mes de Octubre ó Noviembre. Rematadadores, Bolivar núm. 76.
Núm. 2181 5 60 5 Obre.

Gowland y Frias

En Barracas al Norte, Barraca del Privilejio propiedad del Sr. D. E. Rougvad del menaje perteneciente á la Sra, Da. Juvlia R. de Melliet. El Juéves 29 del corrriente á las onceen punto procederemos á la venta de dicho menaje por órden de su dueña por ausentarse del pais á saber:
SALA: 1 riquísimo juego de sala forrado de reps de lana compuesto de 1 sofá, 6 sillas, 2 sillones, 2 riquisimas sillas esterilla encrustada en nacar, 1 linda mesa caoba piedra mármol, 1 silla de amacai 3 ricas rinconeras caoba, 1 magnífica chimenea, 1 alfombra de tripe, 1 magnífico espejo obalado y varios cuadros. etc. etc.
1er. CUARTO: 2 camas caoba colchones elásticos, 1 ropero lindísimo de espejo, 1 id caoba, 2 mesas de noche, 1 costurero caoba, 1 mesa id, 2 sillas de amaca, 1 precioso lavatorio piedra mármol, 2 sillones, 2 rinconeras y varios cuadros, etc., etc.
2º CUARTO: 2 camas caoba colchon elástico, 1 mesa de noche, 1 costurero, 1 ropero caoba. 1 lavatorio mesa redonda piedra mármol, 1 espejo redondo, 12 sillas y varios cuadros.
3.º CUARTO: 1 ropero hermoso de caoba, 1 id chico, 1 sofá caoba forro de hule, 1 cómoda caoba y varios cuadros, etc.
OTRO CUARTO: 1 ropero grande de caoba, 2 id de pino. 1 sofá caoba forro de hule, 1 mesa caoba piedra mármol de arrimo. 1 labatorio caoba, 1 mesa, etc.
ESCRITORIO: 5 escritorios caoba, 1 riquísimo guarda libros da caoba, 1 sillon id, 1 mesa redonda, rinconeras, etc.
GALPON: 2 armarios finos, 1 escritorio grande, 2 bahaderas, 1 cama de niño, 1 mesa pino, 1 mesa redonda caoba, 1 cómoda id; 1 mesa id id redonda piedra mármol, 2 magníficos cuadros etc.
COCINA: 2 mesas grandes, 1 cocina económica y demas útiles de cocina.
DEPARTAMENTO DE ARRIBA: 1 magnífico juego de sala á medallones dp reps de lana, 1 sofá, 2 sillones, 5 sillas, garantimos sin uso ninguno, 1 alfombra de tride. 1 ropero de espejo de caoba· 1 cómoda id, 1 sofy, 1 sillon de repp, 1 mesa comedor para 18 cubiertos, 1 costurero caoba, 1 precioso reloj de pared, etc.
1º CUARTO: 1 cama fierro con colchones, 1 ropero grande caoba, 1 labatario caoba piedra mármol, 1 mesa de noche.
2º CUARTO: 1 ropero grande caoba, 1 cómoda id, 1 mesa chinesca, 1 labatorio 1 mesa de noche, alfombra de tripe, 3 rinconeras, 1 mesa redondo, 1 armario de cedro, 6 sillas, 1 banco para piano.
COMEDOR: 3 aparadores caoba 12 sillas esterilla etc. 1 sofá id, forro de crin, 1 mesa caoba para 18 cubiertos, 1 reloj de pared, 6 lindos cuadros cristaleria y porcelanas etc. etc
En seguida venderemos la rica obra de Volteire compuesta de 97 volúmenes, 1 la obra de Chleres en francés compuesta de 20 volúmenes y otra porcion de objetos que estarán á la vista á la hora del remate.
Recomendamos la hora del remate por haber mucho que venderse:
Por mas pormenoret, Perú 119.
N. 2349 24 5 29

Carlos Ristorini

De una casa antigua al Norte con mucho fondo y en calle empedrada, situada calle del Paraguay núm. 386 entre Paraná y Montevideo.
El Viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 2 1½, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esa casa que es como sigue:
Tiene 9 varas de frente por 70 de fondo, el edificio es antiguo pero bueno y puede dar 1.500 ps. mjc. mensuales, se compone de 11 piezas, 3 patios, cosina, agua y otras comodidades.
Tengan presente los interesados que el tramway pasa á media cuadro de esta casa ó sea por la calle de Montevideo en comunicacion con el centro en menos de diez minutos.
Por otros informes ocurraso al escritorio de venta de casas y terrenos de Cárlos Ristorini calle Victoria N. 116 ó á la casa habitacion del martillero Lima 56 altos.
N. 2341. a23 7p. v30.

Por el mismo

De una gran casa, seguridad de buena renta, mucho frente y fondo, situacion de mucho porvenir, calle del Paraná núm. 232 entre Temple y Córdoba calle empedrada.
El Vrérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 2 1½ se rematará á quien mas ofrezca dinero de contado esta buena finca que es como sigue:
Edificada en terreno de 13 varas de frente al Este por 55 de fondo.
Construccion á la moderna con un magnífico frente. Esta casa se al uiló antes de la e idemia para negocio á la calle de cosmestibles de un lado y panaderia de otro, y cuyo efecto se construyó un buen horno que está en perfecto estado.
Tiene una puertas de calle en el centro y otras dos de cada lado en las que pueden colocarse ventanas, 2 grandes salones, 14 piezas; 2 sotanos, agua, grandes patios y muchisima comodidad para dos familias y cuartos de alquiler.
NOTA—Esta casa tenia contrata la que hoy no existe, hay oferta de 2,500 ps. mensuales en contrata bien garantida. El dueño la vende por tener que ausentarse á otender un establecimien to de campo.
Por otros informes al escritorio calle Victoria núm. 116 ó Lima núm. 56 altos.
N, 2335 23.7d.v30.

Por el mismo

De una casa antigua de mucho porvenir, situada en la calle de Santa Fé entre Paraná y Montevideo, en calle empedrada.
El Viérnes 30 de Agosto á las 3 de la tarde, se rematará esta casa e que como sigue:
El terreno se compone de 11 varas de frente al Norte, por 45 de fondo; el edificio es antiguo pero bueno, y se compone de 1 sala y 3 piezas mas, cocina, otro cuarto, oficina, 3 patios, agua etc.
NOTA: Tengan presente los especuladores, que la calle de Santa Fé es una de las principales calles de esta ciudad, y que de aquí á 6 meses ya no podrán comprar los pocos terrenos que aun existen, por el precio que hoy pueden obtenerlos; el tramway pronto recorrerá por ella dando á todas las propiedades de ese "Boulevard del Norte," un 50 p% de aumento del valor actual.
Por otros informes, ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos calle de la Victoria núm. 116 ó á la casa habitacion del martillero, calle de Lima 56, altos.
Núm. 2310 21, 4 p. v 25

Por el mismo

JUDICIAL

En la Boca del Riachuelo, Vuelta de Rocha; del pailebot "Margarita" d quecho "Improviso" y de las balandras "Caballo" y "Júpiter" pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Barrás.
El Viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á la una se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dichos cuatro buques, pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Barrás y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y cuyo inventario es como sigue:

EL PAILEBOT "MARGARITA"

Tres anclas con sus grilletes, cadenas, dos espias esparto, una amarra de cuero, cuatro encerados, tres aparejos de cuero, guarnimiento del pique del trinquete de cuero, dos drisas del foque y de la trinquetilla de cuero, guarnimento de la mayor de cuero. escota de la mayor de cáñamo, cargas bajas del foque y trinquetillas de pita, dos pies de abra de fierro, un par gafas, 4 ganchos para fardos, 1 cocina con sus útiles un bote con tres remos y demas y demas guarnimentos, 5 botadores, dos defensas, 2 baldes madera, lastre de fierro en lingotes, 1 cabo para braja de cáñamo, 16 risos de cadena, 1 cabo de cáñamo para atracar á los barcos mayores, un foque, una trinquetilla, un trinqueto y mayor, 1 bdmba, 1 batalon de foque nuevo, 1 farol blanco, 1 compas para navegar, 1 cerrucho, 1 cepillo de carpintero, 1 martillo fierro, 1 barrena, 14 cabillos de fierro, 2 drisas para subir la bandera, 5 palas fierro; tasado anteriormente en la cantidad de 72,500 pesos mjc y retasado nuevamente en la cantidad de 40,000 pesos mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes ó sean 26,670 $ mjc..

QUECHE "IMPROVISO"

Dos anclas con 3 grilletes de cadena, 3 botadores, una cocina con útiles, dos espias, 1 amarra de cuero, tres encerados, escota de la mayor de pita, drisa de la trinquetilla de cuero, escota de la trinquetilla de cáñamo, botalon de foque con su gnarnimento de cáñamo, 2 aparejos de cuero, carga de la trinquetilla de pita, cabo para atracar a los buques mayores de cáñamo, 1 compas para navegar, 1 vote con dos remos, 1 bomba, 10 cabillas de fierro, 3 gafas dobles para fardos, 1 balde de madera, 2 defensas, lastre, 1 cadena gruesa, 1 delgada, 1 ancha, un pié de cabra, 1 foque, 1 trinquetilla, 1 trinquete y una mayor, drisas para subir la bandera, tasado anteriormente en la suma de 48,300 $ mjc. y retasado nuevamente en la cantidad de 30,000 pesos no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes ó sean 20,000 $.

BALANDRA "CABALLO"

Una ancla con 3 grilletes y cadena, 2 encerados, dos aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, escota de la mayor de cáñamo, drisa de la trinquetilla de esparto, 3 botadores, lastre de fierro en lingotes, 1 espia de esparto, 1 amarra de id, 1 brasero con sus útiles, 3 palas de fierro, 1 par de gafas; 2 defensas, 1 bomba, 1 drisa de bandera; 1 trinquetilla; 1 mayor; tasado anteriormente en la cantidad de 36,700 ps. mjc y retasado en la suma de 25,000 ps. no pudiendo venderse por menos de las 2⅓ partes ó sean 16,670 pesos.

BALANDRA "JUPITER"

2 anclas con 4 grilletes, 2 encerados, 1 espia, 2 aparejos de cuero, drisa de la trinquetilla de cañamo escota de la mayor de cañamo, 2 palas de fierro, 1 pié de cabra, 2 ganchos, 3 gafas dobles, lastre con lingotes y cadena, 1 balde, 1 brasero con sus útiles, una olla para brea, 2 batadores, 1 trinquetilla y 1 mayor, tasado anteriormente en la cantidad de 30000 ps. mjc. y retasado en la cantidad de 18.000 ps. mjc. no pudiendo venderse por menos de las 2⅓ partes ó sean 12000 ps. mjc.
Para imponerse de las tasaciones y demas antecedentes ocurrase al Escribano don Leandro Garcia escribania de don Mariano Cabral, ó al escritorio del martillero calle de la Victoria núm. 116.
N. 2266. a14-16p. v30.

Adolfo Bullrich y Ca.

De una casa y terreno—Calle de Venuenzuela entre Pozos y Sarandi.
El Viérnes 6 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel á saber: una casa situada en la calle arriba indicada edificada en terreno de 8 varas 75 centivaras de frente al norte por 49 varas 35 centivaras de fondo al sud' previniendo e que á las 30 varas de la línea de la calle por el costado Oeste obliga la linea á su favor viniendo á tener de frente en el fondo 9 varas 11 centivaras.
Las maderas con duras y la tasacion importa 71,450 ps. 90 cts. no pudiendo admitirse oferta que no esceda de las 2⅓ partes de la tasacion que son 47,435 pesos mjc.
La calle esta empedrada y el barrio muy bueno y poblado.
Para ver los títulos y las tasaciones á la escribania del Sr. Aranda á cargo del Sr. Llames Oliver, Bolivar 18. Por mas detalles á nuestro escritorio San Martin 113.
N. 2361 26.8p. a6.st.

Por los mismos

De una Esplendida Esqnina. Al Norte. Calle de Suypacha núm. 333 á 337. Calle de Charcas núm. 133 á 139. Localidad muy buena y central. Cerca de la linda plaza del Retiro·
El martes 3 de Setiembre á las 4 de la tarde remataremos al contado á la mas alta postura esta linda esquina situada en un barrio muy lindo y comercial y en la que se parece edificar una linda casa de altos con almacenes seguros de que dara una muy buena renta. Este terreno con edificio viejo tiene 20 varas 60 centivaras de frente al Oeste por 23 varas 30 centivaras de fondo al Este. Estaba contratado pagando un regular interes, y como se pensaba venderla no se quizo gravarla con un nueuo contrato. La localidad es muy linda rodeada de Tramways y á poca distancia de la hermosa plaza de Marte.
Siendo muy pocas las esquinas que se venden los Sres. propietarios deben aprovechar esta venta.
Títulos superiores. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 2360 26, 7p.v.S.ct.

Por los mismos

De muebles, adornos etc. etc. En la casa habitacion del Sr. D. Alfedro Kumball calle de la Piedad No, 580. Por ausentarse con la familia para Europa.
El viérnes 6 de Setiembre á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de esta casa habitacion: por ausentarse sus dueños del pais y cuyo pormenor es como sigue:
SALITA. Un juego compuesto de 1 sofá y 2 sillones con forro de reps, 3 sillas forro de damasco de seda azul, 1 chiffonier negro con puertas de cristales, 1 mesita negra y dorada, 1 sillita de tijera, 1 etagerl de Boule y palo de rosa, 2 mesitas de la India, 1 piano perpendicular de Bauvars, 1 espejo de chimenea, riquísimos adornos y floreros de cristal ingles, estátuas de alabastro y biscuit, cromolitografias, carbonera y útiles de chimenea 1 cortinado, alfombrado de Bruselas (nuevo) lámparas y muchos adornos de gusto etc. etc.
COMEDOR. Un juego de vieux chéne compuesto de 1 armario para cristales; 2 mesas de trinchar y doce sillas asiento y respaldo de esterilla todo tallado, 1 mesa de roble maciso para 12 personas, carpetas, cuadros al óleo 2 grandes sillones forro marroquin verde, 1 silla de tijera, útiles de chimenea, 1 reloj de mármol negro, jardinerass, adornos de centro pió de plata, 1 servicio completo para 12 personas porcelana inglesa rica, otro id. para el diario, un elegante juego de postre para 12 personas cosa rica y de gusto, 1 servicio para almuerzo compuesto de 70 piezas, un completo servicio de cristaleria inglesa de mas de 200 piezas, servicio de electro plata y demas objetos de esta importante reparticion, verdadero cenfoate, alfombras, alfombritas, etc. etc.
DORMITORIO. Una gran cama camera de fierro con colchon elástico (Pucker) colchon de lana etc., 1 cómoda de caoba piedra mármol, 1 mesa tocador, 1 espejo tocador, 1 lavatorio especial (único en el pais) con todos sus útiles de porcelana completos, 1 costurero de nogal, 1 armario de caoba, sillas, adornos, alfombrado, etc.
CUARTO DE VESTIR. 1 cómoda inglesa de caoba y cedro, 1 mesa con carpeta, lavatorio y útiles de porcelana cuadros, adornos, sillas, alfombrado etc. etc.
OTRA PIEZA. 1 cama de fierro con colchones, 1 baul grande, 1 juego de lavatorio completo y otros muebles de uso.
CUARTO DE LOS NIÑOS. Camas de fierro, armarios, comedor, lavatorio, sillones, sillas, afombrado, libros etc. etc.
ESTUDIO. 1 mesa escritorio de caoba maciza, otra mesa de caoba, 1 percha, 1 combo forro marroquin, 1 sillon id, sillas, cuadros, adornos, libros, alfombrado etc.
COCINA Y DESPENSA. Mesas, bancos, tapa fuentes, filtro, tinas de baño, bateria de cocina completa y demas útiles.
PATIO. Una gran coleccion de plantas en macetas y tinas y algunos objetos y útiles de una casa de familia.
2362 26 10 6

Por los Mismos

DE MUEBLES

Pertenecientes al Sr. D. Nicacio Zavala por haberso ausentado para Europa.
En la calle de Potosi núm. 411 altos.
El Lunes 2 de Setiembre á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles de dicha casa habitacion por haberse ausentado su dueño para Europa como sigue:
SALA—Un juego de sala caoba y esterilla de realce compuesto de 12 sillas 2 sillosnes 1 sofa y 1 mesa del centro. Alfoibrado. de Bruselas, cortinados bordados y galerias Dos esfolos óvalos. Luna venesiana, adornos etc. rrrazos y arriña de gas con sus correspondiente bombas.
ANTE SALA—Un magnífico piano (Erard) Sillas sillones sofa y cortinodos de reps, adornos etc (t).
APOSENTO 1º —1 cama de bronce camera 1 rico lavatorio de jacarandá con su juego de porcelana 1 ropero encristado con palo de rosa y espejo una cómoda de jacarandá y id mesa de noche al imbrado cortinas etc etc.
COMEDOR—Un juego de comedor de nogal compuesto de aparador, mesa para 18 cubiertos mesa de trinchar 11 sillas 1 rico reloj regulador etc etc todo perfectamente tallado y en buen estado alfonbra cristaleria porcelana etc etc.
APOSENTO 2º 3º—Camas de fierro y bronce, infinidad de objetos que por su estencion no se espeuifica·
COCINA—Bateria completa y utiles.

Por los Mismos

En nuestra casa San Martin 118
De muebles y alhajas.
El Juéves 29 de Agosto á las 12 en punto del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles existentes en nuestro depósito cuyo detalle es como sigue:
Juegos de sala de caoba forro reps, juego de dormitorio, bibliotecas, armarios de caoba guindo imitacion jacarandá, adorno de mesa, flores, cristaleria, sillas de varias clases un piano cuadrilongo é infinidad de objetos que estarán á la vista y por su mucha estension dejamos de dublicar.
Además una fastura de alhajas de plata y oro narantido de 18 quilates.
Al mismo tiempo un magnífico mostrador ovalado.
Núm. 2,348 ag 24.9p.v2St.

JUDICIAL

Por liquidacion de la testamenteria del finado Sr. D. Manuel Rey. De una preciosa casa á la moderna y nueva. En la calle de Lima núm. 84. Construida elegantemente á todo costo
El martes 21 de Setiembre á las 2 de la tarde venderemos en remate público la preciosa casa situada calle de Lima núm. 84 perteneciente á la testamenteria del finado D. Manuel Rey y por orden del Juez de primera intancia Dr. D. Jorge Echevarria, edificada en 10 varas de frente por 25 varas de fondo con 7 piezas bajas y 2 piezas altas todo edificado á todo costo con madera y alfagias duras, las paredes y rêboques en argamasa, el frente moderno con cornisas formadas de molduras de águilas, puertas de cedro y la de la calle con marco de medio circuito, patios de baldozas de marmol negro y blanco. algibe, cocina etc. etc. puerta de fierro en el zaguan, etc etc. en fin todo de ultima moda y sin dejar nada á desear.
Llamamos la atencion de los interesados edificios nuevos y modernos de que consiste toda esta cuadra una de las mas hermosas de Buenos....
La tazacion es en todos sus ramos de pesos 84 ',679 no admitiendo oferta menor que las dos terceras partes que son ps 233,119.
Prevenimos que la tasacion está hecha muy baja y garantimos la solidez de su contruccion por constarnos particularmente.
Pormenores á nnestro escritorio San Martin 118 y para ver las tasaciones en la escribania de Vilela calle de Victoria.
N. 2319 22. 29p.v21.

Por los mismos

Lomas de Zamora, 57 magníficos lotes de terrenos, en el nuevo pueblo de la paz, pertenecientes al Sr. D. Enrique A. Green, situados sobre la calle principal, á una cuadra de la Estacion.

Los terrenos mas altos y saludables que hay en toda la provincia de Buenos Aires.
El viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. D. Enrique G. Green á saber:
57 magníficos lotes de terrenos, situados á una cuadra de la estacion Lomas, sobre la calle principal que va hasta la Estacion Temperley.
Son terrenos muy altos y bien situados, rodeados de muchísimas casas buenas y otras en via de construccion.
Las Lomas es indudablemente el parajo mas higiénico en los alrededores de la ciudad. La eleccion de esta localidad, hecha para una gran parte de nuestros mas acaudalados comerciantes, tanto estranjeros como del pais, demuestra la importancia que dan á esa localidad.
El tren sale de la Estacion Lima á las 10 y 1½ de la mañana. Planos se repartirá oportunamente.
NOTA: El tren espreso, saldrá de la estacion central, Paseo de Julio, á las 11 y 45 minutos en continuacion con el Ferro-Carril del Sud y regresará de las Lomas á las 4 y 40
NOTA: Boletos gratis, en nuestro escritorio, San Martin núm· 118.
Núm. 2297 20-10 p. v. 30

Por los mismos

De 6000 ovejas en 3 majadas, arados, rastrillos, mueble etc., en el Partido de Cañuelas á 3 leguas de la estacion Glew.
El Lúnes 2 de Setiembre á la una en punto del dia, rematarémos al contado y á la mas alta postura. 6000 ovejas mestizas finas por liquidacion de una sociedad, al mismo tiempo venderemos una gran cantidad de muebles, arados, rastrillos, etc.
Las ovejas están en campos de los herederos de Thompson lindando con los campos de D. Diego y Guillermo While. los que distan 3 leguas de la estacion Glew, en la estacion Glew habrá carruajes para conducir la concurrencia hasta el lugar del remate.
Salidas del Ferro-Carril del Sud, de ia calle del Cerrito y Tucuman á las 7 48, calle de Lima 117 á las Plaza Constitucion á las 8 y 20.
N. 2300 a20-12p v2 st.

Por el mismo

JUDICIAL

De una finca y terreno perteneciente á la testamentaria de D. Gabriel Oyuela, calle de Lorea entre Caseros y Armonia, por órden del señor Juez Dr. D. Isaac P. Areco.
El sábado 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, esta propiedad dividida así:
Calle Lorea media cuadra antes de llegar á Casaros, edificada en terreno de 14 metros, 289 milímetros de frente al Este por 42 metros 1 milímetro de fondo al Oeste; compuesta de 10 piezas techo y azotea, 4 id de zinc, 1 almacen con sótano, 1 cuadra y horno de panadería, aljibe, pozo de balde, cocina, letrina, etc.
Terreno en la misma calle con pared, perton á la calle y adentro un pesebre, con 7 metros 794 milímetros de frente al Oeste por 42 metros 1 milímetro de fondo al Este.
Terreno en la misma calle con pared, 2 piezas, pozo, letrina, con 7 metros. 442 milímetros de frente al Oeste, por 31 metros 568 milímetros de fondo al Este.
Están tasadas estas propiedades en todos sus ramos en la cantidad de ps. 298,241 mjc., siendo las dos terceras partes base para su venta, la cantidad de ps. 198.828 mjc. Fijarse bien en el buen negocio que se presenta, pues las tasaciones son muy bajas.
Para ver las escrituras y tasaciones, á la escribania de D. José Victoriano Cabral, escribano Sr. Gonzalez, y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 2307 20-11p-v31.

Por los mismos

JUDICIAL

De una linda casita central, calle Lima N. 172, perteneciente á la testamentaria de doña Juana Arroyo y Pinedo.
El Juéves 19 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco y perteneciente á la testamentaria de doña Juana Arroyo y Pinedo la casa arriba indicada á saber: la casa edificada en terreno de 8 metros 660 ms. por 17 metros 320 ms. de fondo previniendo que en el angulo N. E. se encuentra un martillo de 2 metros 598 ms. por 3 metros 031 ms. en su contra, el edificio se compone de 5 piezas bajas, 3 piezas altas, cocina, letrina y pozo. Tirantes y alfajias de quebracho.
El todo tasado en todos sus ramos en ciento cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 70 cts mjc. $ 104,284 70 cts. mjc. no pudiendo venderse por menos de las 2⅓ partes de su tasacion que son $ 69,524 mjc.
Títulos perfectos--Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr, Conde, Escribano Zanoletty.
Por mas informes á nuestro escritorio San Martin N. 118. N. 2273. a17 30 v19 st.

Por los mismos

Primer Importantísimo remate de Moruecos, Negretes á Rambouillet y cerdos Berkshire y Yorkshire, provenientes de las muy afamadas crias de los señores Olivery hermanos. Calle de San Martin núm. 79.
El Mártes 27 de Agosto á las 12 del dia.
Venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, alguno de los animales arriba mencionados criados en los establecimientos de los señores Olivera y hermanos, llamando la atencion de los señores estancieros sobre los siguientes importantes datos:

NEGRETES.

La majada Negretto conservada desde 1858 en que se fundó, bajo el sistema mas perfecto de aparejamiento, tiene su orígen en los rebaños de Hochtitg «Arustris» que como se sabe es la base de los verdaderos Negretes.
En 1865 despues de largos viajes en Alemania introdujo el mismo señor D. Eduardo Olivera, bellísimos animales Negretes de la famosa cabaña de Moidensin en Meslenburgo Sohiscrin.
Todos los criaderos de la República saben que Mr. Fillert de Videville fué el primero y mas esperto entre los criadores franceses, este viajando con el señor Olivera en Alemania declaró á la vista de la majada de Moldentin que era lo mas bello y práctico que habia visto hasta entonces.
Fué de allí que tomó el Sr. Olivera la nueva sangre que introdujo en 1865 y que tanta fuerza, belleza y rinde estraordinario.
Los carneros padres rinden de 26 hasta 28 libras de lana sin lavar, y tiene obejas con vellones de 17 y hasta 22 libras, rinde estraordinario que solamente se consigue á fuerza de la escrupulosidad que el Sr. Olivera tiene en el aparejamiento de esta majada, que han hecho la primera en el pais en su clase, como lo declaró el Jurado de la Esposicion de Córdoba.
Son de estos bellísimos animales que venderemos el dia arriba indicado y en mjc· cooheria del Sr. Cabral, San Martin núm. 79, unos 30 á 35 animales.
Recomendamos á los señores estancieros el no desperdiciar la oportunidad de tener tipos reproductores para sus majadas aclimatadas y creadas espresamente para llenar las exijencias de nuestros ganaderos.
En oportunidad repartiremos á domicilio catálogos con el árbol jeneralójico de la majada y la numeracion y descendencia de cada uno de los carneros.

RAMBOUILLETS.

Los rambouillets de los Sres. Olivera podemos decir sin jactancia alguna son los mejores y mas bellos del pais.
La majada proviene de los rebaños de Mr. Gillert de Videuille que como se sabe los principales criadores alemanes los han considerado supperiores á los que tiene el gobierno francés en Rambouilles.
Mr. Gillert mismo se ha encargado de enviar los mas bellos tipos de la majada para la reproduccion de la de las alcacias en Lujan, y aun no hacen cuatro años lo envió el célebre Pijou diciéndolo que lo habia escojido entre entre los mas notables tipos que poseia; en agradecimiento á los servicios que le hizo el señor D. Eduardo Olivera en Alemania; descendientes de sste carnero y de otros que le envió un año antes, venderemos el 5 del próximo Setiembre, quince de estos importantísimos animales, due en formas, rinde en lana, rigor y fuerzas, no ceden á nadio.

CERDOS·

A mas venderemos en un mismo dia seis cerdos de las bellísimas razas Iork karkabico descendientes de los que fueron introducidos á grandes costos desde Inglaterra por los señores Olivera hermanos.
Hay dos hijos del célebro All Miumer que no hubo quien le sobrepujara en proporcion en Inglaterra.
Un cerdo de diez meses de estas razas, pesa 16 arrobas en estado vivo.
NOTA: Desde el 20 estarán en exhibicion estos magníficos animales.
Núm. 2160 a. 2. 32. 3

Por el mismo

De 4,000 ovejas en dos majadas! En la estacion Rodriguez ferro-carril del Oeste.
El Domingo 8 de Setiembre, á la una de la tarde, despues que lleguen los dos primeros trenes de adentro y fuera, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, las citadas 4,000 ovejas mestizas finas, divididas en dos majadas.
Prevenimos á los interesados que esas ovejas han sido apartadas por el mismo propietario, libres de cordero chico, manco, viejo y zarna; de modo que pueden transpartarse por facilidad á cualquier punto.
NOTA: Las ovejas se entregarán allí mismo y el mismo dia del remate.
Núm. 2327 23. 15 p. v 8 st.

Edictos Judiciales

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Escodor y Doña Simona Gigena ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 22 de 1872 **--Gregorio I. Carballo.**
No. 2332 ag. 23-30 p. v. 28 St.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se cita llama y emplaza á don Antonio Tricoli para que comparezca ante el Juzgado en el término de diez dias á efecto de estar á derecho y constituir domicilio legal en la demanda que contra él y sobre cobro de pesos le ha promovido el síndico del concurso de don Aurelio Garibaldi y Ca. bajo apercibimiento de nombrarselé defensor de oficio. Buenos Aires, Agosto 23 de 1872--**Joaquin Reynoso.**
N. 2329. a23-3p. v27.

Por disdosicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se cita llama y emplaza á don Erasmo Garini para que comparezca ante el Juzgado en el término de diez dias á efecto de estar á derecho en la demanda que contra él y sobre cobro de pesos le ha promovido el síndico del concurso de don Antonio Garibaldi bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 23 de 1872--**Joaquin Reynoso,**
N. 2330. a22-3p. v27.

AVISOS NO CUMPLIDOS

Aviso Municipal

La Seccion de seguridad recibirá propuestas cerradas el Martes 3 de Setiembre á las dos en punto de la tarde, para la construccion de trecientos faroles con destino al alumbrado público de Kerosene, iguales á la muestra que al efecto se halla de manifiesto en la Oficina de Impuestos.

Los proponentes consignarán ademas del precio por cada farol, el tiempo en que daran terminado el trabajo y el poder que debe corresponder por el cumplimiento del contrato. Buenos Aires Agosto 20 de 1871.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario
21.12.3.

Compañia telegráfica

DEL

RIO DE LA PLATA

(*Limitada*)

Rebaja de tarifa.

AVISO

El Directorio de esta Compañia en el deseo de dar facilidades de communicacion al comercio por el desenvolvimiento que resultará de la pacificacion de la República Oriental y de las líneas telegráficas de la República Argentina que siguen estendiéndose rápidamente ha resuelto colocar un cable submarino entre Buenos Aires y Montevideo duplicando así sus elementos para la transmision de telégramas.

La Compañia espera que la nueva línea estará siempre en aptitud de servir al público sin los contratiempos y interrupciones que ha sufrido la terrestre; durante los disturbios políticos; y en consecuencia el Directorio ha resuelto reducir su tarifa para dar mas impulso á sus operaciones.

En la reunion general de accionistas que tuvo lugar en Glasgow el dia 3 de Julio próximo pasado fué propuesto por el Presidente de la compañia (el Sr. D. Juan Proudfoot) y sancionado unánimemente por la reunion que la tarifa de la Compañia desde el dia 15 de Agosto de 1872 será la siguiente:

Por las primeras diez palabras 1 peso fuerte oro, ó 25 pesos moneda corriente.

Por cada diez palabras adicionales 50 céntimos fuertes ó 13 pesos moneda corriente; de Buenos Aires á la República Oriental. Y ps. 1.00 m|n en oro ó plata por las primeras diez palabras: y por cada diez palabras adicionales 50 céntimos; de la República Oriental á Buenos Aires.

Por mas pormenores, ocúrrase á la oficina calle de la Reconquista núm. 63.

Por órden del Directorio,

E. Furze.
Encargado
Buenos Aires, Agosto 9 de 1872.
N. 2230 9 30 10 s.

Aviso municipal

Llámase á licitacion verbal para el dia 15 de Setiembre de 1872 á las dos de la tarde en el salon Municipal y ante las secciones de Seguridad y Hacienda, para la provision de gas para el alumbrado público del Municipio, bajo las bases siguientes:

Art. 1.° Los licitadores harán sus propuestas bajo la base de cuatro mil faroles, fijando el precio por cada farol.

2.° Cada farol será del pico No. 3, debiendo representar la luz, un minimum de diez y ocho velas de espelma.

3.° Todos los picos de los faroles actualmente existentes, serán cambiados por picos de porcelana por cuenta de los licitadores.

4.° Los proponentes se comprometen á servir el alumbrado público todas las noches del año, debiendo hacerlo precisamente desde el 1.° de Marzo de 1874 en el número de mil faroles y en el resto hasta el 31 de Diciembre del mismo.

5.° El costo de los caños de servicio asi como el de la colocacion de los faroles, hasta completar el número de cuatro mil sobre el de dos mil doscientos veinte que existe de ambos y que es de propiedad municipal, será de cuenta del proponente, quedando de propiedad de la Corporacion al vencimiento del contrato.

6.° El término del contrato se fija diez años debiendo empezar este el 1.° de Marzo de 1874.

7.° Bajo las mismas condiciones de los artículos anteriores—deberán hacerse propuestas para el alumbrado de los establecimientos municipales, debiendo ser estas por cada metro cúbico.

8.° Las horas para encender y apagar los faroles de alumbrado público á gas, serán: para encenderlos un cuarto de hora despues de puesto el sol, y para apagarlos, media hora antes de levantarse.

9.° Toda vez que la Municipalidad resuelva aumentar el número de faroles, la empresa licitadora se obliga á hacer el servicio en los mismos términos de la licitacion actual.

1.° Los licitadores deberán imponerse de las bases reglamentarias para el servicio del alumbrado en la oficina Municipal del gas, y á hacer la colocacion de los faroles donde ésta lo indique.

11.° Los licitadores que no cumplan las bases del art. 4.°, sufrirán una multa de dos millones de pesos m|c. Para responder á esa, será depositada en el Banco de la Provincia en moneda corriente ó en letras garantidas á satisfaccion y á la órden de la Municipalidad.

12.° En el contrato debe expresarse: 1.° que es á todo evento sin derecho para alegar caso fortuito ó fuerza mayor, 2.° Las multas por falta al cumplimiento del buen servicio y 3.° que la conservacion y buen estado de los faroles debe ser por cuenta de la Empresa.

13.° Los contratistas presentarán igualmente á los tres meses de firmar el contrato la constancia de haber dado principio á las obras y á los ocho los conocimientos de haber empezado el embarque de los útiles, y en caso de no verificarlo sufrirán una multa de doscientes mil pesos m|c.

14.° Siete dias antes de la licitacion, los licitadores entregarán en Secretaria una fianza á satisfaccion de la Municipalidad, no solo á los efectos del art. 4.° sino tambien á los demás del contrato y á los de las bases de la licitacion.

15.° La Municipalidad se reserva el derecho de no aceptar las propuestas, si creyera no conveniente.

16.° La Municipalidad despachará precisamente esas propuestas dentro del plazo de treinta dias—Buenos Aires, Agosto 13 de 1872.

17.° La empresa estará obligada á presentar los planos del modo como ha estendido sus cañerias, con sus niveles y dimensiones, una vez concluidos sus trabajos.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.
14-31-15 set.

1.° de Setiembre

Gran dia para los especuladores de terreno.
Pronto sabrán adonde se encuentran las minas de oro en Buenos Aires.

1.° de Setiembre

La estacion del Caballito va á estar de parabienes.
Una casa quinta y muchísimos lotes de terreno al alcance de todo el mundo.

Rara oportunidad

El Ferro-carril y los tramways son los que llevan al mismo terreno los concurrentes á rematar el 1.° de Setiembre.
Núm. 2278 16. 15 p. v 1 s.

Negocio infalible Se alquila la linda y cómoda casa propia para restaurant, sita en el mercado del Sud, al lado de la estacion del Ferro-carril y del casino del Sud; ocurrir calle San Juan núm. 231.
Núm. 2324 22. 5 p. v 27.

Felipe Augusto Picot,

procurador, comisionista y rematador público; calle de Cangallo núm. 178.
Núm. 2277 16. 30. v 16.

José G. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, recibe órdenes de las Municipalidades de campaña para toda clase de impresiones, como ordenanzas municipales, pasaportes, citaciones, etc. Cangallo núm. 412.
Núm. 2287 19. 11 p. v 1.° s.

Brillante oportunidad

Se alquila el terreno con casita y galpones, situado á 40 varas de la esquina de la plaza Constitucion, en la calle General Hornos, donde estuvo establecido por muchos años el antiguo y acreditado corralon de maderas de Amestoy.

El terreno se compone de 44 varas de frente por m. ó. m. 75 de fondo, y hay en él una casita de material de 4 piezas, 2 bajas y 2 de altos, 3 hermosos galpones, depósito para cal, altillo para peones, caballeriza etc.

El inquilino tendrá accion á la llave de un negocio establecido y de importancia pues la venta anual ha alcanzado la suma de **cinco millones** de pesos moneda corriente.

Para verlo y tratar, ocúrrase al almacen de D. Ramon Harreguy, calle del Brasil, plaza Constitucion.
Núm. 2315 21. 10 p. v 1.°

EN VENTA

Se vende una máquina inglesa de imprimir, y probada.

Tambien se halla en venta un motor de fuerza de cuatro caballos, en escelente condicion, y venido directamente de Inglaterra.

Ocúrrase á la administracion del "Mercantil."

AVISO

A LOS ABOGADOS

MAGNIFICOS ESTUDIOS

GRAN LOCALIDAD CON BALCONES

SE ALQUILAN

93—CALLE DE POTOSI—93

CURACION

DE

MALES CRÓNICOS

Fístola al ano

Certifico que D. Antonino Urraco me ha asistido y curado, en seis meses de esta cruel enfermedad de que padecia hacia mas de cuatro años, con el remedio de la agua fria únicamente. De este mal fui asistido por varios facultativos distinguidos de esta ciudad, desahuciado, tanto cuando me curaban á domicilio como cuando fui al hospital, razon por la que ocurri solicitando los auxilios de dicho Sr. aun que sin fé en su remedio, sabiendo que él se encargaba de curar males crónicos. Mi estado era tal que ya estaba incapaz de poder trabajar hasta el estremo de no poder caminar. En gratitud y segun lo convenido le doy esta justificacion por los diarios. La persona que quiera mas informes sobre esta estraordinaria curacions puede ocurrir al café del Sol en la Boca donde las recibirán del que firma ó del dueño de este establecimiento quien me ha hecho curar.--Antonio Correa do Santo. Esto practico vive Buen Orden No. 521.
No. 2147 j31.30.1set.

IMPOTENCIA

Certifico que D. Antonino Urraco hidrópata, me ha curado de esta alarmante afeccion (con agua fria) que sentia por mas de dos año, la que traté de reparar por otros medios curativos en todo este tiempo sin éxito ninguno. Cuatro meses de tratamiento, han sido suficiente para poder recobrar las fuerzas perdidas. El enfermo de este mal y no otro, que se interese hablar con migo sobre el particular, puede ocurrir á casa de mi bienhechor calle Buen Orden 521, quien dará mi nombre, calle y No. donde vive, A. C.

Se previene que esto enfermo, es gerente de una casa introductora de esta ciudad.
No. 2148 31.j30.1set.

AVISOS

AVISOS

AVISOS

En el "Mercantil" se públican á precios los mas módicos.

DEPOSITO

DE

MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, donde el comprador tiene como elegir, todas garantidas por su buen trabajo.

En este establecimiento hay siempre un grande y va-

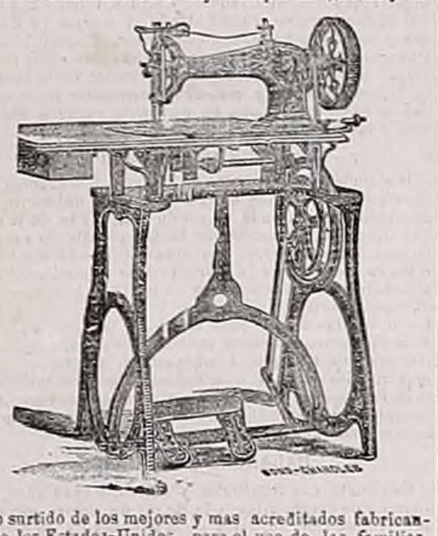

tiado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.

Se venden á precio reducido

(ENSEÑANZA GRATIS)

206—VENEZUELA—206

Permanente. **Juan Shaw.**

JUEGOS PARA TE y CAFE

CAFETERA, TETERA

AZUCARERA Y LECHERA DE ELECTRO PLATA

350 pesos

Bazar Inglés—61 Florida 61

2040—j23-30 23ags.

Agencia marítima

DESPACHANTE DE ADUANA Y COMISIONES EN GENERAL

Lanchas para carga y descarga

(CON TODA PRONTITUD)

22—Veinticinco de Mayo—22

M. Risso.

Municipalidad de Belgrano.

A los Sres. propietarios de terrenos de quinta y de Chacras, situados en el éjido de dicho partido.

Debiendo el agrimensor municipal D. José Maria de las Carreras, autorizado competentemente por el Superior Gobierno; proceder á practicar la mensura general del partido de Belgrano, dando principio el lúnes 8 del entrante Setiembre; la Municipalidad por intermedio del que suscribe; invita á los Sres. propietarios arriba mencionados, se sirvan presentar desde ya, sus respectivos títulos de propiedad á esta secretaria, para ser estractados; ó al citado agrimensor Sr. Carreras, en su domicilio calle de Chile num. 330, todos los dias hábiles desde las 8 de la mañana hasta las 11, desde las 6 de la tarde hasta las 8 de la noche.

El Secretario.
Núm. 2278 19. 7 p. v 26

Consultaciones, de la ciencia divina, que de la profesora Teresa Moraldi, adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacerse adivinar, ocurran desde las 10 de la mañana hasta las 8 de la noche que serán atendidas, la profesora, poseo 4 idiomas, español, italiano, francés y portugués; calle del Paraguay núm. 237 entre Cerrito y Artes.
Núm. 2271 16. 15 p. v 1.° s.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

De seguros Marítimos y Fluviales

y contra Incendios

Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL

UN MILLON ₽ ftes.

Seguros marítimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion ó infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por encendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro-carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compañia.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion

Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas

Sociéte générale

De Transports Maritimes á vapeur.

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 18 DE CHAQUE MOIS

Service direct á grandes vit. s

LE PAQUEBOT-POSTE "SAVOIE"

[COMMANDANT GIRARD

PARTIRÁ LE 20 SEPTEMBER

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arriére.	2er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paien 1|4 de place ete, 8 á 12 ans 1|2 place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 2066 j24-26-19a.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES.	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4. TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		6 10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 15	6 15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 20	6 20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	6 25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30 x	6 30 x
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	6 45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	620	11 20	1 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 35
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	..	2 30	..	..	..
Clivera	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga	1 30 x	..	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4.° TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Chivilcoy	..	..	8	..	..	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	..	9	..	..	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	..	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30 x	12 30	1 30 x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 25	10 5 x	1 30	2 30	4 30 x	6 30
Flores	8 30 x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	4 45	6 50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos.

SALIDAS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.
Parque	8	12
Merlo (llegada)	9 20	1 20
Merlo (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 14	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2° TREN
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	2 30 x
Las Heras	11 5 x	4 5
Marcos Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Merlo, (salida)	12 40	5 40
Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presente á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto o por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1:ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusion y para que este cuente al jefe de la Estacion á donde se dirije. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molesteas á los pasajeros, el guarda tren dará aviso al jefe de la Estacion á que primero legue y se hara bajar. Los boletos de vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los contínuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la estacion de donde hubiese salido el tren, y además la multa que establece el artículo 4.° del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no prentan un órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Abril 22 de 1872.

LA ADMINISTRACION.

Municipalidad de Mercedes.

Habiendo sido sancionados por las HH. CC. los impuestos Municipales para el año de 1872, se previene al público ocurra á la Secretaria Municipal, dentro del término de sesenta dias desde la fecha, á munirse de las respectivas patentes.

Mercedes Agosto 16 de 1872.

José Higinio Solveyra—Máximo A. Debout,
Secretario.

Litografia á Vapor

DEL COMERCIO

204 Piedad 204

DE

Télesforo Boldt

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofrezco al público para toda clase de obra en el ramo litográfico que seran hechos con prontitud, prolijidad y baratura.
No. 1257 ag. 13. 30. 13 s.

AGUA OFTALMICA

DE

SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad uovo; tambien es justo que todos sepan con que remedio tensiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos uc los ojos son curados por la agua Otfálmica de Santa Ldcia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales sonpor ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, call de Europa num, 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes búm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calo de Lima núm. 399 1|2, todos enfermos de la vista deasee muchos anos, y algunos entre ellos considerados ncndrables.

El primero de estos casos de cuoracion hasido puoblicao en los diarios por el mismo enfermo; y cientos oee curaciones semejantes que se han efectuado desdda entónces, y que pasaron desapercibidos, sinserpublicaddo en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, ise conozca universalmente la verdad acerca d'e las Elirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia. m depósito principal de dicho colirio, es en la casa o 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.**
1575 10j.30.10ag.

LIBROS,

LIBROS, LIBROS

CIENCIAS, LITERATURA, HISTORIA

Y VIAJES

SE COMPRAN Y SE VENDEN

NUEVOS Y USADOS

EN ESPAÑOL, EN FRANCLÉS, EN INGLÉS

Aleman, griego, latin, persa, etc.

103--Potosí--103

Desde las 10 hasta las 5.

Núm. 2,270 a 16. 30. 16 s.

COMO SE CONSERVA

Y

Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y olorificados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta **CALVICIE.**

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas: Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó pores de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó**Caspa**, es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.

Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.

Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental

PARA EL

CABELLO,

el cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.

El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de nfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.

A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrarás sus deseos.

Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pello en cualquier forma designada, y dando este lustroso coloran cosoriamente da le por ur buen tónico|.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

ITINERARIO DESDE MAYO DE 1872

SALDRAN DE CINCO ESQUINAS Y SALDRAN DE PLAZA VICTORIA

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6.40 mañana	20 minutos	8.40 mañana	7.20 mañana	20 minutos	9.20 mañana
8.40 mañana	10 minutos	8.00 noche	9.20 mañana	10 minutos	8.20 noche
8.00 noche	20 minutos	11.00 noche	8.20 noche	20 minutos	11.00 noche

PLAZA VICTORIA Y CALLE CALLAO

Desde las	Y aada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7.00 mañana	20 minutos	9.00 mañana	7.20 mañana	20 minutos	9.00 mañana
9.00 mañana	10 minutos	8.00 noche	9.15 mañana	10 minutos	8.05 noche
8 00 noche	20 minutos	11.00 noche	8.20 noche	20 minutos	11.00 noche

PUENTE DE BARRACAS Y PLAZA VICTORIA

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6.10 mañ'na	20 mint's	10.30 noche	6.50 mañ'na	20 minut's	11.10 noche

PUENTE DE BARRACAS Y CALLE JUNCAL

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5.20 man'na	20 mint's	11.00 noche	6.20 mañ'na	20 minut's	12.00 noche

CALLE JUNCAL CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6.20 mañana	20 minutos	8.00 mañana	5.50 mañana	20 minutos	7.30 mañana
8.00 mañana	10 minutos	8.40 noche	7.30 mañana	10 minutos	8.10 noche
8.40 noche	20 minutos	12.00 noche	8.10 noche	20 minutos	11.30 noche

PLAZA CONSTITUCION (Calle Brasil) Y PLAZA VICTORIA

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
8.40 man'na	20 mint's	6.00 noche	9.00 mañ'na	20 mint's	6.30 noche.

Cuando concluyen las funciones de los teatros: Colon, Franco-Argentino y de la Opera, despues de las horas del itinerario, habrá coches esperando á los pasajeros.

2153—a1-30-1s **La Administracion.**

REMEDIO

DE LA NATURALEZA

AGEITE DE HIGADO DE BACALAO

preparado

POR

LANMAN Y KEMP,

QUIMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedade de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada pos dos mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisontanos encomios. Tenemos cartas de particulares jer distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se apresura mucho la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, al cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

NO JUGUEIS

Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.

Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA

Zarzaparrilla de Bristol

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.

En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.

No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:

De venta en todas las principalse Boticas.

RESTABLÉZCASE LA SALUD

CÓN EL USO DE LAS

Píldoras vegetales

azucaradas

DE BRISTOL

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultides curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un específico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales

AZUCARADAS

DE BRISTOL,

Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los des sarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada dersona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.